LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 22 y Mártes 23 de Mayo de 1882 — AÑO II—N° 478

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes.................... 25 „

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Mayo 23 de 1882

Las causas del entusiasmo

Pocas cuestiones han apasionado mas que la cuestion electoral de Entre-Rios.

Las cuestiones electorales tienen un periodo crítico, pero pasado él, son consideradas como hechos ordinarios y normales. El periodo crítico, es la víspera del cambio de Gobierno en la República. Entonces el menor detalle apasiona y exalta. La atmósfera está preñada de electricidad, y los aceros chispean como en un dia de batalla.

Pero pasada la lucha, resuelto el problema presidencial, desarmados los partidos que han bajado á la arena, las elecciones políticas pierden el carácter de gravedad que antes tenian. Se convierten en hechos comunes, bastantes para agitar la opinion, pero no para suscitar tempestades.

En este caso se encuentran las elecciones de Entre-Rios.

Se trataba de renovar la representacion de esa provincia. Los partidos locales se aprestaron á la lucha.

El partido de la situacion proclamó sus candidatos. No fué á pedir prestados nombres estraños á las diferentes fracciones que han actuado en la política local.

Elijió de entre los suyos, fué á buscar á los leales batalladores de la pasada contienda, á los que habian probado con sacrificios elocuentes su adhesion al actual órden nacional de cosas.

El partido de la oposicion, mosáico de fragmentos sin cohesion, tienda de ropavejero en que se confunden el levita del abogado mitrista con el chiripá y la bota de potro del gaucho matrero de Montiel, levantó los suyos, rezagos de todos los partidos, representantes de todos los intereses, hasta de los intereses criminales de 1870.

Tales fueron los elementos que lucharon en las elecciones del primer domingo de Febrero.

El triunfo fué del partido fuerte, unido, disciplinado, que habia salvado á Entre-Rios, á costa de su sangre, de caer en manos de Lopez Jordan y los suyos, y mas tarde, de ser sorprendido por la invasion correntina, portadora de los mensajes humanitarios de Tejedor.

Nadie dudó del triunfo, ni nadie hizo caso de las baladronadas de la oposicion.

Pero un dia, cuando menos se esperaba, empezó á hablar de dobles registros, de elecciones hechas á puerta cerrada, de protestas levantadas un mes despues y autenticadas por borrachos consuetudinarios como el capitan de Puerto de Gualeguay.

Todo eso parecia tan ridículo, que nadie se alarmaba del plan que empezaba á desarrollarse, por mas insolente que fuese.

Llegó el dia del escrutinio, y á la hora designada por la ley, se presentó un hombre cargado como un changador con una bolsa de papeles.

Eran los dobles registros, llevados por el Dr. Calderon, convertido en mandadero de los catorce departamentos de Entre-Rios.

La ley determina el modo y forma en q' deben ser elevadas las actas electorales á la junta escrutadora.

Los registros dobles fueron arrojados á las puertas de la Junta, como un huérfano al torno de la inclusa.

La junta los envió al Congreso. El Presidente de la Cámara ha estado recibiendo hasta el dia de ayer ¡asómbrese el país! protestas y registros de la última eleccion de Entre-Rios!

Hé ahí los hechos.

El fraude está probado, el abuso salta á primera vista.

Pero no obstante esto, una fraccion disciplinada y tenaz, apoya la eleccion fraudulenta.

Esa fraccion tiene á su servicio un Presidente complaciente, que no tiene embozo en declararse cómplice de la conspiracion mas descarada contra la soberanía popular de Entre-Rios.

Qué busca esa fraccion!

Qué se propone!

La encabezan algunos diputados de Córdoba y se han adherido mas tarde todos los elementos descontentos y hostiles a actual órden de cosas.

No se dán batallas, ni comprometen posiciones, por el gusto de darlas. Se dán con un propósito fijo.

Cuál puede ser ese propósito?

Dar la razon á la oposicion de Entre-Rios?

Justificar sus desmanes, autorizar la resistencia armada, á que están dispuestos los elementos vagabundos de que se compone?

Todo eso parece meditado y resuelto.

Pero todo eso no se hace simplemente por antipatía. La situacion de Entre-Rios es una derivacion de la situacion nacional. Si se quiere derrocar es por que estorba.

A quién estorba?

No es por cierto al Presidente de la República.

Cuando Buenos Aires levantaba ejércitos contra su candidatura, cuando en el seno de nuestro partido se agitaban los traidores que aconsejaban transacciones cobardes, cuando Corrientes lanzaba ejércitos al Sud del Mocoretá, cuando todo bamboleaba, Entre-Rios enviaba á Belgrano batallones tras batallones en defensa de la autoridad nacional.

No lo olvidaremos jamás.

En Belgrano dominaba la influencia del círculo republicano. El nombre del General Roca era pronunciado con ciertas reservas. Se hablaba de la eliminacion de su candidatura y se trataba de llevar al Gobierno al Presidente ó Vice-Presidente del Senado.

Los cuerpos de línea, con poquísimas escepciones, participaban de esa influencia.

Una noche del mes de Junio, lluviosa y sombria como la situacion del país, se sintió un ruido estraño en direccion á la estacion del ferro-carril del Norte. Mas tarde se oyeron los acordes de una música militar y la marcha de un cuerpo que venia hácia la plaza. Todos los vecinos de Belgrano salieron á las puertas. No se esperaba ningun cuerpo aquella noche.

El cuerpo avanzaba en medio de vivas atronadores. No eran vivas al Presidente de la República, ni al Ministro de la Guerra, sinó al General Roca!

Qué escándalo! que imprudencia!—decian al oir aquellos gritos los pusilánimes y los egoistas—Un Senador que estaba al lado nuestro exclamó en un arranque de ira:

¡—Al fin son gauchos!

Aquel cuerpo de gauchos era el batallon Guardia Provincial de Entre-Rios, al que siguieron tres batallones mas, todos dominados del mismo espíritu.

Así se portó el gobierno y partido dominante en Entre-Rios, durante la pasada contienda.

Fué el mas decidido y firme apoyo de la candidatura del General Roca, en la hora de los combates y de los desalientos.

No es, pues, al General Roca, á quien esa situacion puede estorbar.

A quién entónces!

Aquí entran nuestras conjeturas.

Entre los que han hecho alianza para arrojar á la diputacion febrista, figuran algunos que se llaman francamente opositores á la situacion actual, algunos que dicen: «Es probable que el Presidente esté de este lado, por eso yo me pongo del otro.»

Hay, pues, que creer, que no se trata de combatir á los diputados febristas, sinó de probar las fuerzas, para luchar con mas altas influencias.

De otro modo no se esplica el apasionamiento de que están dominados los que se amparan con el nombre del General Racedo.

El entusiasmo, como el humo, no se produce sin fuego.

El fuego de este entusiasmo responde á causas mas sérias que las que se le quieren atribuir.

Ya seremos mas esplícitos.

Importante mensaje

El Poder Ejecutivo ha dirijido al Congreso el siguiente mensaje, de cuya importancia se convencerán cuantos lo lean.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

V. H. dispuso por ley de 19 de Agosto de 1881 se practicasen estudios comparativos del costo y ventajas de una línea férrea que ligue la ciudad de San Juan con la de Mendoza y otra que ligue la misma ciudad con el ferro-carril Andino, á inmediaciones del Desaguadero ó de San Luis, autorizando un gasto de diez mil pesos fuertes con ese objeto.

Los estudios de la primera línea, ó sea la que ha de unir las ciudades de Mendoza y San Juan, se están ejecutando en cumplimiento de las leyes de 10 de Octubre de 1879 y 2 de Octubre de 1880 sobre prolongacion de los ferro-carriles Norte y Andino.

En cuanto á los de la segunda línea de San Juan al Desaguadero ó San Luis, no se han verificado todavía y el P. E. pasa á exponer las causas de esta demora.

Desde luego, el Poder Ejecutivo ha creido deber prestar una atencion preferente á los estudios definitivos y construccion de los ferro-carriles de que tratan las leyes citadas de 1879 y 1880, y ha empleado en ellos principalmente los elementos de que ha dispuesto.

Ha sido necesario aumentar el número de comisiones de estudio de la línea del Norte, para activar los trabajos interrumpidos en la estacion de las lluvias, y el P. E. se preocupa ahora de organizar las que deben hacer el estudio de la traza hasta Jujuy.

No era, pues, facil disponer del personal suficiente para el estudio de la traza de San Juan al Desaguadero ó San Luis, que por otra parte no tenia la urgencia de los trabajos indicados.

Además el costo del estudio comparativo ordenado por la ley de 19 de Agosto del 81, segun lo calculado por el Departamento de Ingenieros Civiles, sobrepasará en mucho á la suma votada para efectuarlo.

El estudio del ramal á Santiago, en circunstancias mas favorables, ha importado 77.20 $ por kilómetro, y el de la línea del Norte alcanzará á mas de 100 fuertes.

Así, calculando en 80 fuertes por kilómetro el costo de estudio de la traza que nos ocupa y en 300 kilómetros la estension de ella, se necesitarán 24,000 fuertes para llevarla á cabo.

El P. E. al dirijirse á V. H. sobre este asunto, cree de su deber exponer algunas consideraciones acerca de la traza aun no estudiada de San Luis ó del Desaguadero directamente á San Juan.

Los estudios que se practican sobre el terreno de Mendoza á San Luis quedarán terminados en todo el mes de Junio, y en la próxima primavera podrán principiarse los trabajos de esa seccion simultáneamente con los de Villa de la Paz á Mendoza.

Procediendo así, estaria probablemente concluida la via férrea hasta San Juan á mediados del año 1884, pero subsistiendo la ley que ordena el estudio comparativo, será necesario verificarlo y determinar préviamente la traza que debe seguirse, lo que implicará una postergacion de las obras, perjudicial á los intereses de la misma provincia de San Juan.

Para hacer el estudio comparativo de las dos trazas á que se refiere la ley de 19 de Agosto de 1881, se necesita, á juicio del Departamento de Ingenieros, un plazo de 18 meses, de modo que será sometido á la resolucion de V. H. en las sesiones de 1883 y recien se podria dar principio á las obras á fines de ese año. Entre tanto, adoptando la traza directa de Mendoza á San Juan, la construccion del camino estará en una parte terminada.

El P. E. no quiere disimular que á su juicio no hay ventaja para el país en que se verifique el estudio comparativo, mientras hay conveniencia en construir cuanto antes la línea de Mendoza á San Juan, desde que la del Trasandino, segun los estudios practicados, seguirá la traza de Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Seria indispensable ligar directamente las dos provincias mencionadas, puesto que la traza por San Luis ó el Desaguadero, alejará considerablemente á la ciudad de San Juan, de Chile.

Igual inconveniente se tocará respecto de Mendoza, en el caso posible, pero improbable, de que el Trasandino parta de San Juan.

Si á pesar de estas consideraciones V. H. cree que el estudio comparativo de que se trata no debe aplazarse por mas tiempo, se ha de servir aumentar la suma votada hasta la cantidad presupuestada de 24,000 fuertes.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

La juventud española y la política argentina

La eleccion del Dr. de La Fuente Ruiz para Diputado á la Lejislatura de la Provincia, ha producido un efecto plácido en la opinion de nacionales y extranjeros.

Hasta hoy el extranjero, naturalizado ó no, ha gozado entre nosotros de la plenitud de los derechos naturales y civiles garantizados por la Constitucion, con la liberalidad que no ha disfrutado hasta hoy á ninguna constitucion del mundo; ha podido ejercitar todas las profesiones mecánicas, científicas y artísticas; las cátedras le han estado abiertas con preferencia; las grandes empresas garantidas por la Nacion han estado en sus manos, la prensa ha reflejado libremente su pensamiento; y las altas posiciones á que el talento dá acceso, han sido ocupadas por extranjeros. Ahí están Burmeister, Gould, Boeuf, Torres, van Gelderen, Legout, Groussac, Peiret, y otros educacionistas, ingenieros, naturalistas y sábios en diversas ciencias, que gozan hoy mismo de la mas alta consideracion ante el Gobierno y el pueblo. Ahí está la memoria, venerada como pocas, de Bonpland, Jacques, Larroque y otros patriarcas de la ciencia, que duermen en el panteon glorioso de nuestros prohombres. No hemos sido sinó justos con ellos; pero si los hicimos nuestros maestros, ingenieros, empresarios, etc, los hubiéramos hecho tambien nuestros legisladores, ministros, jueces y gobernantes, si menos egoistas é intransijentes ellos con sus preocupaciones, se hubiesen incorporado mas plenamente á nuestra vida civil y política, participando de los derechos y de las obligaciones que nos confiere ó nos impone nuestro estado social.

Hoy es una de esas escepciones de la ley general de la vida de las colonias extranjeras, en que un jóven lleno de ideas liberales, de sentimientos elevados, de nobilísimas aspiraciones trasplanta á nuestro suelo no solo las fuerzas físicas del hombre, las ideas del letrado, sinó las virtudes del republicano engendradas é incubadas en el viejo mundo.

Ha hecho bien La Fuente Ruiz en escojer este teatro para dar vida á su espíritu, aplicacion á sus convicciones y llenar la mision de que está encargada toda alma jóven y liberal; aquí, es hoy diputado por la provincia de Buenos Aires á su Cámara local; mañana será Diputado al Congreso Nacional, y si no es para él, será para sus hijos que queda abierto un vasto é inmenso porvenir en la carrera de las letras, del foro, de la diplomacia y de la política.

Es la juventud española la que con preferencia debe identificarse con nuestras instituciones como ciencia política, con nuestras costumbres como prácticas morales, con nuestras leyes como elementos de civilidad, y hasta con nuestros defectos como leccion de enseñanza, para realizar el ideal democrático, que mañana será un hecho en España.

No hay en el mundo una juventud mas liberal que la española, en religion, en política y en ciencias; Madrid y Barcelona son dos cerebros, dos corazones que no empequeñeceria el cuerpo robusto de Inglaterra, ni empobreceria el caudal de fecunda sangre de la arteria palpitante de la Francia.

La España del segundo tercio de este siglo no es la España del siglo XVI; Alfonso XII no es Felipe II, ni Sagasta, Castelar, Zorrilla, Pi y Margall, son Cisneros, Cienfuegos ó Dios; el joven rey no lleva sinó el título de tal, y de los orgullosos nobles de antaño apenas queda el empolvado escudo y el viejo palacio que hasta su nombre ha perdido.

La juventud española no es realista, es eminentemente republicana, pero republicana en el sentido práctico y sensato de la palabra; la comuna, el carbonarismo, el nihilismo no encontrarán eco hoy en la opinion de los españoles; pero lo encontrarán la proteccion á los judíos, la amplia libertad de enseñanza, las franquicias de comercio y todo cuanto sea liberal y verdaderamente progresista.

Las lógias masónicas, anatematizadas y perseguidas, están hoy garantidas y funcionan tan libremente como las cofradías del culto mas ortodoxo; aun corre de diario en todas las partes del mundo y en todas las lenguas que se escriben, mil veces trascrito, el último y mas colosal discurso de Castelar sobre libertades religiosas, sobre la influencia del pasado y sobre el porvenir de la idea republicana en España; no hablarán como Castelar todos los españoles, no pensarán como Valera, no sabrán como Pi y Margall, no adivinarán como Menendez Pelayo, no conocerán el corazon como Echegaray, ni cantarán como Nuñez de Arce, pero esos génios extraordinarios no son sinó la espuma dorada de un lago sereno, son hijos lejítimos de España, hermanos de sangre de todos los españoles.

Aquí mismo tenemos á los Barros, Prieto, Castro Arias, Puiggari, Calzada, Casimano, Gomara, Vaal y Angulo, Comingez y cien caballeros mas españoles, que despues de la Fuente Ruiz, pueden ocupar dignamente un banco en la Legislatura ó en el Congreso; inteligentes, liberales y honrados, pueden dar á nuestra política apasionada, á mas del contingente de sus ideas, el de la rectitud de sus sentimientos, y la independencia de su carácter; hoy, sin ser argentinos, son queridos, respetados ó influyentes en nuestro mundo científico y literario; naturalizados serán de los mejores argentinos, de los que con mayor derecho puedan aspirar á los puestos públicos que hoy les están vedados.

Sí, vengan jóvenes españoles, hágalos argentinos, porque somos hermanos de ideas, de voluntad y de aspiraciones.

Qué debe ser el heredero

Entre todos los hechos que se presentan á la observacion del espíritu moderno, no existe una ley mas rigurosamente comprobada por la historia y por la ciencia, como la que determina esa série de transformaciones porque ha pasado la sociedad humana.

La controversia podrá admitir ó rechazar la teoría darwiniana sobre el orijen de los séres; las escuelas llegarán á soluciones distintas sobre mil fenómenos de la naturaleza, pero nadie afirmaria que el mundo físico y moral no ha venido cambiando y modificándose gradualmente.

Todo ha obedecido á las mutaciones del tiempo y á las influencias de la naturaleza; el insecto y el hombre, el planeta y la sociedad.

Las instituciones políticas especialmente llevan impreso el sello profundo de estas permutaciones sucesivas, que son como las síntesis en las ideas y en el desarrollo de las costumbres.

Pero en medio de la evolucion humana, hay algo que parece destinado á permanecer inmóvil, no sabemos en nombre de qué relijioso respeto al pasado y á la ciencia del mundo antiguo.

Es la lejislacion romana, cuya profunda sabiduria ha sido tantas veces encomiada, para ofrecerla como tipo de imitacion, como fuente purísima de todas las verdades á que es posible llegar en el estudio de la ciencia jurídica.

Ella ofreca todavía investigaciones inagotables para la historia y la arqueolojía, y el consentimiento humano ha querido, reuniendo los materiales de esa obra de la labor y de la intelijencia de un pueblo, que sirviera de base á la ley positiva de las naciones modernas.

Aquellas memorables palabras de Mr. Portalis: «Roma ha sojuzgado al mundo por la fuerza y la ha civilizado con sus leyes,» pesan aún con toda su autoridad sobre el derecho moderno, y mas de una vez, cuando nuestros alumnos de la Facultad escuchan al Romanista, sienten rozar sus espíritus el soplo y la influencia del espíritu antiguo de Gayo.

Pero las obras mas acabadas son siempre el producto de una civilizacion, y si pueden servir de modelo á otra época, es despues de haber pasado por el crisol de la crítica, que las purifique ó las depure de sus errores ó inadvertencias.

El derecho positivo, como el derecho consuetudinario, están fatalmente condenados á recibir las modificaciones que deben asignarles las condiciones de la vida moderna, tan estensa en sus grandes desarrollos.

Ya no es racional admitir la influencia soberana de Roma en las leyes que deben rejir la familia y la propiedad. La sociedad ha cambiado y el derecho tambien. Otras exijencias, diferente concepto del Estado y del individuo, hacen inaceptable al criterio jurídico actual, muchas disposiciones legales que, vaciadas en el molde antiguo de la lejislacion latina, figuran en nuestro Código Civil. Su sábio autor, el inimitable Doctor Velez, no pudo sustraerse completamente al modelo, y con frecuencia, despues de formular las mas avanzadas conclusiones de la ciencia, volvia su pensamiento al pasado para extraerle el jugo de sus instituciones.

De aquí ha nacido una tendencia que puede observarse especialmente en la juventud argentina.

A medida que el *majister dixit* ha ido relegándose, se aceptan con reservas las teorías del derecho antiguo, cuando no se rechazan otras que pugnan con la Constitucion y las exigencias de las sociedades americanas.

Obedeciendo á este espíritu nuevo que ha penetrado tan poderosamente en la ciencia social, la mayor parte de los alumnos de jurisprudencia que pasan por las aulas de la Facultad, se presentan con ideas propias y bien definidas á la discusion de los problemas jurídicos que preocupan la atencion de los pensadores de nuestro siglo.

Ayer no mas, uno de los mas jóvenes entre los primeros que se distinguen ya por la fortaleza del pensamiento, presentaba una disertacion sobre el réjimen inconveniente del Código Civil en materia de sucesiones, formulando esta cuestion: ¿Qué debe ser el heredero?

Es uno de los mas interesantes trabajos que se han hecho en cumplimiento de una prescripcion reglamentaria, y que generalmente tienen el destino de pasar ó de perderse en la vorágine que nos arrastra á otras preocupaciones.

El Dr. Matienzo ha realizado un estudio profundo de la materia, que aparece breve por las proporciones de su tésis, pero que es realmente estenso y trascendental por las miras que contiene y el acopio de observaciones propias.

Desde luego, ha investigado la naturaleza del heredero en las fuentes del derecho romano, allí donde la familia y la sociedad fueron el producto de la idea religiosa, dominando en su orígen ese mismo derecho.

¿En qué se funda el derecho de sucesion entre los romanos?

Para darse una idea de ello, dice el autor, invocando á Fustel des Coulanges: «Es menester no figurarse una fortuna que pasa de mano en mano. La fortuna es inmóvil como el hogar y la tumba, á los cuales está adherido: el hombre es el que pasa. El hombre es el que, á proporcion que la familia desarrolla sus jeneraciones, llega á su hora marcada para continuar el culto y cuidar del domicilio».

Es así como el heredero sucede al difunto y continúa, por su intermedio, la representacion de la persona jurídica en todos sus derechos y obligaciones.

Se produce de aquí, entre otras, una consecuencia muy importante: la confusion del patrimonio del causante de la sucesion con el del sucesor, hasta el punto que los acreedores y deudores del difunto, vienen á ser acreedores y deudores del heredero.

No es otra tambien la doctrina del Código Civil.

Pugnando contra estas ideas, el doctor Matienzo, despues de un exámen muy detenido, se pronuncia con razones muy fundadas contra este sistema, que carece de lójica y equidad.

La aceptacion pura y simple de una herencia, no debe presumirse nunca, sinó el beneficio de inventario, que coloca al sucesor en posicion mas razonable frente á los acreedores del difunto.

La muerte del deudor, al poner término á su personalidad, suprime naturalmente las contingencias de crear nuevos derechos ú obligaciones bajo su nombre. Es la actividad personal, agrega, que jenera los derechos y obligaciones: la muerte, al asimilar la causa, interrumpe la formacion de sus efectos.

«El acreedor del difunto no tiene, por consiguiente, derecho sobre los bienes personales del heredero. El pasivo de una sucesion debe ser cubierto con su activo.»

De aquí concluye que la persona jurídica no continúa despues de la muerte, y que, al contrario del concepto romano sobre la herencia, el heredero no es el representante de la persona del difunto, sinó solamente el sucesor de sus bienes.

El doctor Matienzo ha presentado así un excelente estudio, que puede, con muy lejítima razon, figurar entre las tentativas mas robustas para aclarar las ideas, desviándolas de la influencia romana, á que se encuentra sometida todavía nuestra lejislacion civil.

El profundo pensamiento de Mr. Acollas sintetiza perfectamente este trabajo: *«El hombre moderno data de sí mismo, y saca de sí el principio de su derecho.»*

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara ayer á las 2 y 25 con asistencia de 50 señores Diputados. Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

El Secretario dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada despues de una corta observacion hecha por el señor Calvo, porque en el acta se leia que el señor Calvo hizo mocion para que se llamara al señor Ministro de R. E., no para ver si aprobaba ó no ciertas modificaciones en el tratado de extradicion, sinó porque él queria incluir á esos ladrones de huano, que constantemente se están apoderando de la propiedad fiscal y que hasta el presente no se les castiga.

En seguida se dió cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

Despacho de la Comision de Obras Públicas.

El Presidente y Vice de la Cámara presentaran un proyecto, referente á la construccion para Cámara de Diputados de la Nacion.

El Senado de la Nacion ha sancionado el proyecto de Ley, acordando permiso á las pensionistas Cayetana y Mentona Galvan.—(Al archivo.)

Una nota del señor Zavalla, renunciando el cargo de Diputado por Santa-Fé, por ser Gobernador.—(Se aceptó sobre tablas.)

Manuel Bot, Guarda 1° de la Aduana de la Capital, solicita jubilacion por los largos años de servicio.—(Comision de Peticiones.)

Francisco Abaca, Administrador de la Aduana de San Nicolas, solicita jubilacion por los servicios prestados durante largos años.—(Comision de Peticiones.)

El Presidente de la Junta inscrutadora de la Provincia de Salta, remite copia legalizada del acta de inscrutacion de las mesas receptoras de votos.—(A la Comision de Poderes.)

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Poderes en minoría ha estudiado detenidamente las actas y documentos relativos á la eleccion de Diputados Nacionales practicada en la Provincia de Entre-Rios el dia 5 de Febrero próximo pasado, y os aconseja la sancion del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

La Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébanse las elecciones practicadas en la Provincia de Entre-Rios, el dia 5 de Febrero de 1882, por las que resultan electos Diputados de la Nacion, los ciudadanos D. Onésimo Leguizamon, D. Juan Arigos, D. Gregorio V. Andrade, D. Luis Leguizamon, D. Juan M. Febre y D. Torcuato Gilbert.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Isaac M. Chavarria.

A la H. Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Poderes ha estudiado detenidamente las actas y documentos relativos á la eleccion de Diputados Nacionales practicada en la Provincia de Entre-Rios el dia 5 de Febrero ppdo. y os aconseja la sancion del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

La Cámara de Diputados, etc.

DECRETA

Art. 1.° Apruébanse las elecciones practicadas en la Provincia de Entre-Rios el 5 de Febrero de 1882, por las que resultan electos Diputados de la Nacion los ciudadanos Onésimo Leguizamon, Camilo Villagra, Gregorio de la Puente, Miguel Laurencena y Antonio Crespo.

Art. 2° Comuníquese etc.

J. M. Olmedo—Estanislao Zeballos—Vicente M. Mallea—J. J. Araujo.

Sala de Comisiones, Mayo 22 de 1882.

El señor Demaria presentó el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Ordénese la creacion de una Escuela Industrial en la Capital de la República.

Art. 2° Las materias de enseñanza serán aquellas en que se emplea como materia prima, la madera, el hierro, el cuero ó suela (herreria carpinteria, zapateria, talabarteria y encuadernacion de libros.)

Art. 3° Despues de cinco años de establecida la Escuela, podrán enseñarse en ella, si se juzgare conveniente, artes mecánicos ó industrias manufactureras.

Art. 4° La Escuela Industrial se establecerá en el edificio destinado actualmente al Asilo de Huérfanos y será administrada por una Comision de tres ciudadanos nombrados uno por el P. E.; otro por el H Senado y el tercero por la Cámara de Diputados.

Art. 5° Las funciones de la Comision serán:

1° Hacer en el parajo destinado para la Escuela, las construcciones ó reparaciones necesarias, valiéndose para ello de la direccion técnica del Departamento de Ingenieros Nacionales.

2.° Plantear la escuela, contratar los maestros, comprar las máquinas, herramientas, materia prima, utensilios, libros y todo lo demás que fuere necesario para los talleres, clases, permanencia de los alumnos y administracion.

3.° Formar los reglamentos, plan de estudios, condiciones de admision de los alumnos y término de duracion de cada ramo de enseñanza.

4.° Nombrar y fijar los sueldos del personal necesario y separacion del mismo.

5.° Rendir cuentas documentales de su administracion á la Contaduria General cada tres meses.

Art. 6.° La Comision Administradora se renovará cada tres años; sus miembros pueden ser reelectos, no gozan de remuneracion alguna, siendo su puesto una carga pública irrenunciable, y responden personalmente por los actos de su administracion.

Art. 7.° El edificio se ordenará en concepto á contener por ahora doscientos alumnos y de manera que pueda dársele en adelante mayor capacidad.

Art. 8.° Se harán en él las reparaciones necesarias para que puedan estar asilados los alumnos que, por su mala conducta, deban ser mayormente vijilados.

Art. 9.° Si la Comision lo creyese conveniente podrán admitirse alumnos pagos, hasta una tercera parte del número total.

En tal caso fijará la mensualidad á pagarse y demás condiciones de admision.

Art. 10 Instalada la Comision Administradora, el P. E. le entregará de rentas generales la suma de 150,000 $ para cubrir los gastos que en esta ley se espresan, de cuya suma rendirá cuentas por separado, devolviendo el excedente si lo hubiese, despues de sancionado el presupuesto de gastos.

Art. 11 Si muriese, se ausentase ó encontrase impedido alguno de los miembros de la Comision, dará ella cuenta inmediatamente al P. E. al H. Senado ó á la Cámara de Diputados, segun el caso, para nombrar el reemplazante.

Art. 12 Sancionada la presente ley, el P. E. hará una emision en Fondos públicos, por valor de un millon de pesos fuertes al 6 ojo de renta anual perpétua, que con intervencion de la Oficina del Crédito Público depositará en el Banco Nacional, cuyos intereses serán cobrados por la Comision Administradora y aplicados á cubrir el Presupuesto de Gastos de la Escuela Industrial.

Art. 13 El sobrante que hubiere será depositado por la Comision para invertirse cuando ella lo juzgare conveniente en el ensanche del edificio.

Art. 14 En la primera sesion ordinaria, despues de promulgada esta ley, tanto el H. Senado como la Cámara de Diputados, harán el nombramiento á que se refiere el art. 4.° y se comunicará al P. E. para que designe con arreglo á lo dispuesto en el mismo artículo, la persona que conjuntamente con las otras nombradas, deba componer la Comision Administradora.

Mariano Demaria.

Mayo 22 de 1882.

El señor Demaria fundó brevemente su proyecto, y suficientemente apoyado se destinó á la Comision de Obras Públicas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las 4 de la tarde.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL DR. UGALDE

(SESION DE AYER)

Ayer se reunió esta Cámara bajo la presidencia del Dr. Ugalde.

Despues de leidas las actas de las sesiones del 17 y 19 del actual, se dió cuenta de los asuntos entrados, como sigue:

—El P. E. remite un proyecto pidiendo una suma para la impresion del Registro Estadístico.

—El Senado devuelve modificado el proyecto de division de Tres Arroyos.

Fueron destinados el primero á la Comision de Presupuestos, y el segundo á la de Legislacion.

—En seguida se leyó el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ley, los abonados encargados de dirijir las ejecuciones contra deudores del Banco de la Provincia, serán seis en el departamento judicial de la Capital, y uno en cada uno de los otros departamentos.

Art. 2° Serán nombrados por el P. E. y durarán en el desempeño de estas funciones por el término de cinco años, turnándose mensualmente para el recibo de las causas que les corresponde dirijir.

Art. 3° Corresponderá á cada uno de los abogados que se nombrasen en el Departamento de la Capital, dirijir las ejecuciones que se iniciasen en virtud de protestos hechos durante el mes que le haya correspondido en turno.

Art. 4° El Directorio del Banco de la Provincia nombrará seis procuradores para el Departamento de la Capital y uno para cada uno de los otros departamentos, los que recibirán los documentos á ejecutarse y serán directamente responsables de ellos ante el establecimiento.

Art. 5° Las ejecuciones iniciadas antes de la sancion de la presente ley, quedarán á cargo de los abogados y procuradores á quienes hayan correspondido.

Art. 6° El P. E. nombrá seis rematadores á quienes deban confiarse los remates que se hagan por órden del directorio del Banco Hipotecario á sus deudores morosos y reglamentará la forma en que deba ser hecho el reparto.

Art. 7° El turno para los abogados y procuradores se establecerá por sorteo hecho por el Directorio del Banco.

Art. 8° Será calidad indispensable para los abogados y procuradores del Banco de la Provincia y rematadores del Hipotecario, la de ser ciudadanos argentinos.

Art. 9° Comuníquese, etc.

Risso Patron, Felipe Aristegui, Pedro N. Blanco, Diego Chaves Lopez, Gregorio J. Casal.

Lo fundó brevemente el Sr. Risso Patron, diciendo que los directores del Banco de la Provincia eran nombrados por el P. E. y que no veia razon ninguna para que los abogados no los nombrara el mismo, pues estos desempeñaban altas funciones en la administracion de ese establecimiento; terminó haciendo mocion para que el proyecto fuera tratado sobre tablas.

Se opuso á la mocion el Sr. Calderon, fundándose en que, para él, este proyecto no era de un carácter tan urgente, y que una resolucion sobre tablas y sin estudio detenido no podria mostrar la bondad ó inconveniencias del proyecto.

En el mismo órden de consideraciones fundaron su voto en contra de dicha mocion los señores Ramos Mejía, Fonrouge, Lopez, Goyena y Schnyder.

Votada la mocion fué rechazada, destinándose el proyecto á la Comision de Legislacion.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion siendo las 3 1/2 p. m.

TELEGRAMAS

ALEJANDRIA, 20.

La escuadra anglo-francesa acaba de anclar en este puerto.

Lóndres, 20.

La Cámara de los Comunes adoptó hoy en segunda lectura el bill de represion presentado por el Gobierno.

Barcelona, 20.

La provincia de Cataluña hállase ahora completamente pacificada. Todos los industriales parecen haberse conformado con las estipulaciones del tratado de comercio con la Francia que es en general bastante ventajoso para las principales industrias catalanas.

Madrid, 20.

El Senado ha aprobado en su última sesion el proyecto de conversion de las deudas presentado por el Ministro de Hacienda señor Camacho y anteriormente aprobado por el Congreso de Diputados.

(Agencia Havas).

Buenos Aires, 20 Mayo 1882.

MONTEVIDEO, Mayo 22.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hoy llegó el "Britania" del Pacífico.

Trasmítole las noticias de mas importancia.

El Almirante Juan José Latorre se casó con Julia Moreno Zulita, distinguida señorita chilena.

Leteller ha apelado ante la Corte Suprema de Santiago sobre la sentencia que le impuso el Consejo Militar de Lima.

Dicen los diarios chilenos que en el caso de que Montero se rehusase á aceptar la trégua con Chile, Bolivia declarará rota la alianza que hizo con el Perú. Otras noticias de poco interés.

Aquí la comision especial encargada de dictaminar en el asunto referente á desafuero Diputado Suarez, resolvió no hacer lugar á lo solicitado.

Dice el informe que no hay pruebas en que se justifique la participacion de Suarez en la misteriosa desaparicion de Sanchez Caballero, por lo cual la Cámara no consiente en desafuero. Esto complica nuevamente el asunto pendiente con España.

Corresponsal.

MENDOZA, Mayo 15 de 1882.

Sr. Director General de Correos y Telégrafos.

Oficial—Llegó correo Chile, seis dias de viaje; quince y diez y seis corriente mes hubo temporal.—Ahora sigue regular.

D. Villanueva.
Administrador Correos.

BOLETIN METEOROGRAFICO

Observaciones del Dr. Burmeister

22 de Mayo, 2 de la tarde

Termómetro.
De Reamur.......... 14°
Celcius............ 17° 5'
Fahrenheit......... 63° 5'
Barómetro 763'0 milímetros
„ 338'0 lín. Paris.
Viento—Nord-Oeste.
Cielo—Limpio.

NOTICIAS GENERALES

Lista de los nuevos suscritores

Sr. D. Santiago Besso Piedad 1191.
» Sebastian Sguerzo, Cangallo 1146.
» José Scatino Cangallo 1209.
» Cruz Medina 25 de Mayo 78.
» Carmelo Albarello Ribera de Barracas Almacen «El Sol sale para todos.»
» Juan Aguirre Rivera de Barracas al llegar á Balcarce núm. 3.
» Ricardo Peña Id Molino del Riachuelo.
» Oscar Rivera Avenida Santa Lucía 158.
» José Biana Pedro Mendoza 111 vuelta de Rocha fondo.
» Cella y Guerra Bolivar 59.
» Jorge Gianolla Municipalidad de Tapalqué.
» A. Rode Cangallo 215.
» José Pallorde y Ca. Cangallo 213.
» J. M. Baria Capitania del Puerto.
» José P. Vergara Chacabuco 537.
» Pedro Riveras Callao 313.
» Celestino Silvani Lorea 387.

El dato de "La Tribuna"—Entradas de hacienda á mataderos públicos.

Servicio Telegráfico Especial

Corrales de abasto, Domingo 21 de Mayo.
4 y 40 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
S. y Mandiá	Olabé	Flores	23
Id. id.	Mimbeny	Merlo	27
P. Gomez y Ca.	Ortega	San Vicente	15
L. Lynch y Ca.	Lara	Ayacucho	135
C. Casares	Bajio	Magdalena	45
		Total—	245

OTRO

Corrales de abasto, Domingo 21 de Mayo.
5 y 10 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hacienda muerta hoy para consumo poblacion en este establecimiento: 795 vacas y 30 terneros á precios siguientes:

Primer aparte, vacas y novillos, carne y sebo, de 560 á 350 $.

Segundo id id id, de 300 á 200 $.

Animales flacos ó desechos, de 180 á 150 $.

Terneros, de 290 á 170 $.

No realizóse venta para invernada, saladeros ó embarque.

CUEROS

De novillo, de 165 á 150 $.
De vaca, de 100 á 90.

Reporter.

OTRO

Corrales de abasto, Lúnes 22 de Mayo.
3 y 50 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Duggan Hnos.	Avendaño	Monte	60
Id. id.	Pampin	Id.	25
Id. id.	Baez	S. A. de Areco	39
Id. id.	Barrios	San Vicente	37
F. Vargas	Cajaraville	Magdalena	100
Boer y Pombo	Correa	Mar Chiquita	177
S. y Mandiá	Berro	Lomas	41
Id. id.	Perez	Balcarce	200
A. Zeballos	Berro	Mercedes	120
Anasagasti	Ayala	Azul	118
C. Casares	Pampin	Magdalena	90
Id. id.	Bernal	Matanzas	56
	Total—		1073

Reporter.

OTRO

Corrales de abasto, Lúnes 22 de Mayo.
4 y 6 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Para consumo poblacion hanse muerto hoy en este establecimiento 527 vacas y 41 terneros á precios siguientes:

Primer aparte, vacas y novillos, carne y sebo, 550, 460 y 300 $.

Segundo id id id id, 350, 280 y 260 $.

Animales flacos ó desechos, 200, 180 y 160 $.

Terneros, id id, de 250, 220 y 170 $.

Ventas para saladero, invernada y embarque, no hubo.

CUEROS

De novillo, 175, 160 y 150 $.
De vaca, 95 y 90 $.

Reporter

El señor Lista—El Señor Don Ramon Lista, el intrépido explorador de la Patagonia, prepara una exploracion á los dilatados territorios de las Misiones.

Explorará la parte de este territorio comprendida entre los rios *Aguapey* ó *Iguazú*, y remontará en bote el rio Paraná hasta el gran salto del *Guayrá*. De allí, se internará por el rio Piqueri hasta la provincia de San Pablo, en el Brasil.

Vá acompañado de diez hombres, entre los cuales se cuentan dos soldados del batallon 3.° de línea, que el coronel Rudecindo Roca deberá poner á sus órdenes en Corrientes.

En las antesalas—Se habla mucho en las antesalas del Congreso, principalmente cuando tiene sesiones la Cámara de Diputados.

Allí está siempre el Coronel Dónovan, que, como militar de honor, está dispuesto á morir ó triunfar en la cuestion de Entre-Rios.

Allí se suelen retirar á los rincones ciertos Diputados murmuradores, á hablar de sus colegas.

Uno de esos decia ayer, á dos diputados que parecian de los recien entrados: Aquel es el Diputado G....—No me puedo esplicar el entusiasmo que tiene en la cuestion de Entre-Rios.

El año pasado murmuraba de los hombres de la situacion de Córdoba y hasta escribió cargos formulando quejas contra algunos de sus prohombres.

En Córdoba decia que estaba desligado de sus amigos,—Pero llegó á aquí, y en mi presencia decia el viérnes de la semana pasada á un alto personaje: «Anoche he conquistado un voto en favor de la lista racedista. Me costó mucho seducir al Diputado P., pero cedió al fin, mediante mis sólidos argumentos.» Y al decir esto, sonreia maliciosamente.

Este Diputado G...., no hacia caso de los hombres de Córdoba cuando era Ministro el Dr. Viso. Le bastaba su proteccion. Ahora que ha quedado huérfano, recien se acuerda de que necesita ser reelecto.

Igual cosa les sucede á otros. Así es el mundo.»

Y seguia haciendo comentarios el Diputado murmurador, sin olvidar al Diputado Mallea, y á otros colegas, cuya imparcialidad esplicó á su manera.

El fruto de la imparcialidad—Se espidió ya la Comision *imparcial* nombrada por el Dr. Achával Rodriguez.

Cuatro de sus miembros no querian ni ver los registros. Estaban resueltos á aconsejar la aprobacion del fraude. Uno solo ha tenido el valor de provocar la discusion.

El Dr. Achával Rodriguez es hombre jóven, ambicioso de nombre y de espectabilidad.

Irá lejos con semejantes títulos de rectitud!

Camino carretero entre Negra Muerta y la Quiaca—En cumplimiento de la ley de 5 de Setiembre del 81, el Gobierno mandó hacer los estudios necesarios para la rectificacion del camino.

El ingeniero Leon presupuestó la obra en 55 mil pesos y el ingeniero Stavelius en 84,083 $.

Ultimamente se ha presentado D. Ezequiel Dudignac, proponiendo hacer el camino por 40 mil fuertes con las bases formuladas por el Departamento de Ingenieros.

El Gobierno piensa aceptar esta propuesta.

Decreto—Buenos Aires Mayo 22 de 1882.

Habiendo cuatro vacantes en la H. Lejislatura segun lo han comunicado las respectivas Cámaras, dos en la de Senadores y dos en la de Diputados.

El Poder Ejecutivo ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Procédase el 24 del próximo Junio en la 1ª Seccion á la eleccion de un Senador y un Diputado; en la 2ª de un Senador y en la 4ª de un Diputado.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO

El viaje del Ministro de Hacienda—El Dr. Romero ha regresado del Rosario, despues de un viaje en que ha podido estudiar personalmente las necesidades y deficiencias de la Administracion de Rentas de aquella ciudad, la segunda en la escala de la renta nacional.

Viene satisfecho. Los altos empleados de aquella Aduana son idóneos y honrados, hacen honor á la administracion nacional.

El Dr. Romero ha podido dictar, despues de otros, muchas medidas urjentemente reclamadas.

Entre esas medidas figura el aumento de auxiliares y de peones para el servicio aduanero.

Hacer poner al dia la documentacion de la Aduana.

Proyectar el ensanche de los edificios fiscales.

Convencerse de la urjencia de acometer las obras del Puerto.

Estudiar la importancia del comercio con Bolivia, que cree ascenderá el presente año á diez millones de duros.

El Ministro Dr. Romero ha visitado los almacenes y depósitos fiscales, y viene asombrado del movimiento mercantil del Rosario.

Puede decirse que ha hecho un viaje fecundo Ya se palparán los resultados.

Visita al Parque de Artilleria—Ayer visitó el Sr. Ministro de la Guerra, acompañado de las comisiones militares de ambas Cámaras y del Sr. Comandante General de Armas, el Parque de Artilleria.

Salieron muy satisfechos de la organizacion y adelanto de aquel establecimiento.

Unánimemente declararon Senadores y Diputados que era necesario sacar el Parque de aquel local.

D. Ruperto Acebal—Este diputado á la Lejislatura de Entre-Rios, y uno de los miembros mas distinguidos del partido situacionista de aquella provincia, se encuentra en esta ciudad.

Lo saludamos.

Reaccion benéfica—Extractamos los siguientes párrafos de una carta que acaba de remitirnos nuestro corresponsal de Tapalqué:

«D. Juan R. Claro, nuevo Juez de Paz de la localidad, ha sido recibido por todo el vecindario bajo los mas favorables auspicios de simpatía».

«Como V. comprenderá, señor Director, esto por sí solo importa una gran noticia para la gente trabajadora, pacífica y enemiga de controversias ruidosas, si se tienen presentes las interminables cuestiones que nos han tenido intranquilos y divididos durante los últimos años.

«A propósito de esas desavenencias, no parece sinó que los aires de las campañas fuesen propicios para vivificar los gérmenes malditos de la discordia. Como prueba, están ahí los interminables semilleros de peleas que en todas las épocas tienen confundidos á los habitantes de toda localidad pequeña.

«*Nihil admirari*, señor Director, si es permitido hacer citas en latin á un modestísimo corresponsal de campaña. Pero por estos mundos no es maravilla ver hacer un elefante de una mosca, con tanta mas razon, cuanto que los diarios grandes de la Capital aprovechan todas las coyunturas para soplar el fuego.

«Afortunadamente todo esto parece que tiende á desaparecer entre nosotros. El señor Claro es imparcial y progresista. Los miembros de la Municipalidad le ayudan animados del mismo espíritu y todos los vecinos se cambian la consigna benéfica para vivir en paz.»

«Haciendo votos sinceros porque esta situacion se prolongue y nos permita recuperar en beneficio del trabajo comun el tiempo perdido bajo el reinado de las pasadas discordias, se despide hasta nueva oportunidad»—

El Corresponsal.

Nueva línea de vapores—Seis nuevos vapores van á establecerse en la carrera de este puerto á Nueva Orleans.

Jury de damas—Para clasificar las labores de la Exposicion Continental, se han nombrado á las siguientes damas:

Señoras doña Mercedes V. de Terrero, Julia F. de Del Valle, Isabel H. de Pearson, Carmen O'Gorman, Aivina V. P. de Napp, Delfina M. de Drago, Eloisa P. de Weheley, Baronesa de Araujo Godin, Aurelia Arrotea de Saguier, Carmen Olascoaga de Irigoyen, Josefa Cuyas de Damianovich, Elena Gonzalez de Calvo, señoritas Celina Alagon, Edelmira Navarro, Enriqueta Terrero.

Una prision justa—Por no querer atender el auxilio solicitado á altas horas de la noche, ha sido reducido á prision el boticario establecido en la calle de Zeballos y Estados-Unidos.

Sirva esto de ejemplo para los boticarios que son capaces de dejar morir á una persona, por no levantarse á vender los remedios que se les solicitan.

Ferro-carril Andino—Una magnífica locomotora y gran cantidad de material férreo, llegará en breve de Europa para utilizarlo en la prolongacion del ferro-carril Andino.

Féria Rural—Espléndida y en estremo concurrida promete estar la Féria Rural que principiará el 5 del mes próximo en el pueblo de Chascomús.

Senado Nacional—Esta Cámara está citada para hoy á la hora de costumbre.

Como se sabe, tiene lugar la interpelacion al Ministro del Interior, por el Sr. Senador Gomez, referente á la Lotería de la Capital.

Que se realice—Se trabaja activamente para celebrar en esta capital un Congreso Económico.

Diplomático—Nombrado Cónsul General y Encargado de Negocios de España en esta capital, debe llegar en breve el Sr. D. Juan Duran.

Comisos—En un sumario levantado por diferencia de drogas, se ha resuelto sean declaradas en comiso; igual cosa se ha resuelto en otro levantado por exceso de 1861 herraduras.

En otro levantado por diferencia en calidad de paño castor, se ha resuelto paguen sus introductores, dobles derechos.

Policía de la Provincia—En el Vecino se tomaron en pelea los individuos Vicente Maestradandi y Félix Peleta.

—En el Bragado ha sido aprehendido el individuo Aureliano Gorosito, por estar acusado de heridas inferidas en el Partido de Chivilcoy.

—En Bahía Blanca ha sido capturado N. Gorbea, por ser autor de varios hechos criminales. Al intimársele prision hizo una tenaz resistencia, hiriendo á uno de los agentes de la Policía, de un balazo en un brazo.

A las 12 de la noche huyó de la cárcel con una barra de grillos, siendo perseguido actualmente.

—En Matanzas ha sido preso Florentino Paez, por complicidad en un homicidio perpetrado en Lobos.

Biblias para la Penitenciaría—Hace como dos ó tres meses que el Dr. D. Miguel Navarro Viola solicitó del Ministerio de Hacienda la libre introduccion de 4 cajones conteniendo biblias destinadas á ser distribuidas en las celdas de nuestra Penitenciaría.

El Ministro pasó á informe de la Aduana dicha solicitud. El vista del ramo dijo que esos libros estaban sujetos al cinco por ciento de derecho, y que no los encontraba comprendidos en el art. 2° de la ley de Aduana.

Consultada la Direccion General de Rentas sobre el mismo asunto, esta expuso que siendo las Biblias para un establecimiento público nacional, que el Gobierno debia conceder la libre introduccion que se solicitaba.

En esta divergencia de opiniones, el Ministro dió vista al Sr. Procurador del Tesoro, quien se ha espedido del modo siguiente:

Señor Ministro:

El art. 1° de la ley de Aduana inciso 4° grava con el derecho de 5 olo los libros impresos á la rústica, disposicion terminante que impide la exoneracion solicitada por el Dr. Navarro Viola.

Si bien se trata de un acto filantrópico y en beneficio de un establecimiento público, la ley no ha hecho escepcion ninguna para actos de esta naturaleza, y V. E. no puede hacerlas, por mas plausibles que sean las razones que se invocan.

No se trata tampoco, como lo pretende la Direccion General de Rentas, de los casos especificados por las Ordenanzas de Aduana, en que se despachan objetos encargados por el Gobierno para los establecimientos fiscales.

Es pura y simplemente una donacion que se propone hacer el Sr. Dr. Navarro Viola á la Penitenciaría como podria hacerla á cualquier establecimiento particular, que cae bajo la prescripcion citada de la ley de Aduana.

Estudio etc. etc.

Santiago M. Bengolea.

Estaria de mas decir que el Gobierno ha aceptado las vistas del Sr. Procurador del Tesoro.

Ballenato—El Subprefecto de Mar del Plata ha comunicado á la Prefectura General, que ha aparecido en la costa de aquel puerto un ballenato que mide cuatro metros de longitud.

Comunica además que lo ha vendido en remate público.

Embestida—El Subprefecto de Concordia ha remitido á la Prefectura General una estensa declaracion del capitan del vapor «Comercio», diciendo que navegando de Montevideo en direccion al Salto, de noche, embistió al bergantin español «Puerto Rico», que no tenia luz ni señal alguna que lo pudiera hacer distinguir.

El «Comercio» ha sufrido las siguientes pérdidas: el bauprés, el palo trinquete, el pescante, varios aparejos y el mascaron de proa hecho pedazos.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 38.374.47.

En lo que va del mes, la Aduana ha producido $ 1.152.649.78.

El doctor José María Maggi—Este aventajado estudiante acaba de presentar una importante tésis á la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, para optar al grado de doctor en medicina.

Inútil es entrar en apreciaciones sobre los méritos personales ó profesionales del nuevo médico, pues bástenos decir, que es uno de los de la escuela de Gandolfo, Arce, Peñalva etc., de aquellos pocos sobresalientes que han cursado la noble y difícil carrera de la medicina. Su tésis versa sobre un punto desconocido para la ciencia y en especial para la terapéutica, esto es el, del nuevo medicamento que introduce bajo el nombre de *salicilato de quinina*.

Los estudios practicados por el señor Maggi de este nuevo medicamento, aseguran un adelanto á la Ciencia y á la vez á la humanidad, pues demuestra palpablemente que sus propiedades son en todo superiores á las de la *quina* tan comunmente usada entre nosotros, en la curacion de las fiebres tifoideas.

Seria una cuestion grave para nosotros entrar á estractar ó apreciar con mas detalles la larga tésis de este nuevo médico, puesto que ya ha recibido el fallo aprobatorio de la facultad. Es de advertir, que además del título de médico, que acaba de conquistarse, tiene ya de antemano el de farmacéutico habiéndose distinguido, siempre en los estudios que ha hecho de ambas carreras.

Sabemos positivamente que fijará su residencia en el pueblo del Salado, pudiendo felicitar desde luego á aquel vecindario, por recibir en su seno á tan aventajado huésped.

Salteadores de caminos—Hace algunos dias dimos cuenta al lector de un salteamiento y robo cometido con un licorista en las inmediaciones del puente «Alsina», cuyos autores habian evadido la accion de la Policía.

Ayer la autoridad de la Seccion 12.ª ha dado caza á dos individuos en quienes recaen vehementes sospechas de que sean los autores.

Estos se llaman Bartolo Campaña y Leandro Gomez.

Tentativa de suicidio—Una jóven de 17 años llamada María Clarens, que se encuentra colocada como costurera en la casa de Doña Juana Mariol, calle de Victoria número 826, ha intentado suicidarse antenoche.

Para llevar á cabo su resolucion se valió de un brasero con carbon encendido, el que colocó al lado de su cama, al acostarse, cerrando herméticamente la puerta de su cuarto.

A media noche, la dueña de la casa se alarmó, al oir fuertes quejidos que partian de la pieza de María, y cerciorándose de lo que acontecia, llamó á la Policía, quien prestó á la suicida los auxilios debidos.

María estaba en el lecho así exánime, víctima del ácido carbónico, cuando llegó el Doctor Don Márcos Varela, quien despues de un delicado tratamiento la ha puesto fuera de peligro.

Los padres de esta jóven son vecinos del Tuyú y habian venido en su busca, no queriendo ella seguirlos, esta ha sido la causa.

Suicidio—No hace muchos meses dimos la noticia del suicidio del jóven Knoblanck, estudiante de ingeniería.

Hoy damos la de su hermano Oscar Knoblanck, estudiante de derecho.

Este se hallaba ayer, á las 9 de la mañana, en su habitacion, calle de Libertad núm. 418.

De pronto, la familia oyó la detonacion de una arma de fuego, disparada al parecer á pocos pasos.

Sin darse cuenta de lo que sucedia, corrieron á la pieza de aquel, y lo encontraron sentado en un sofá, con la cabeza reclinada, teniendo en la mano derecha un revólver de 9 milímetros y con una herida que vertia abundante sangre, en la rejion temporal derecha.

Inmediatamente salieron en busca de un facultativo, llegando á los pocos minutos dos médicos, quienes examinando la herida declararon que era mortal.

Una hora despues concurrió al teatro del suceso el médico de Policía Dr. Cisneros y constató el suicidio.

A las doce del dia el jóven suicida habia espirado.

Se han encontrado dos cartas escritas por él, una dirijida al señor Aguirre y otra para un señor Bejarano.

La causa que lo haya inducido á quitarse la vida se ignora.

Se dice que este jóven tenia accesos de locura.

Volpi y Patroni—Dice "El Siglo" de Montevideo:

«Estos sujetos anduvieron ayer por las calles, sin que se notara dificultad alguna en sus movimientos.

Tanto se ha hablado de ellos que, como era natural, fueron objeto de la curiosidad pública.

Dicesenos que han desistido de abandonar el país.»

«El Sacristan»—Hoy se pone en escena en el Politeama, la bonita zarzuela en tres actos «El Sacristan de San Justo».

Concurso—El concurso para la admision de alumnos en la Escuela Naval, se efectuará sin falta el 1° de Junio próximo, admitiéndose solicitantes hasta la víspera del dia indicado.

La insistencia de Castelar—En una de las últimas sesiones del Congreso, Castelar ha reiterado é insistido sobre sus ideas republicanas, declarando, sin embargo, que creia prudente y sabio, por el bien del país, exhortar á sus amigos políticos á apoyar al jefe del Gabinete, Sr. Sagasta.

Escuela de Artes y Oficios—Se nos comunica que para el mes de Julio próximo estarán ya terminadas las refacciones que se hacen en el magnífico edificio destinado para la Escuela de Artes y Oficios.

Banco de la Provincia—El apreciable caballero D. Juan da Costa Fortinho, ex-redactor de *El Telegrafo Marítimo* de Montevideo, está escribiendo un libro sobre el Banco de la Provincia y el curso forzoso de sus billetes.

Dada la competencia que siempre ha demostrado el señor Fortinho en esta clase de asuntos, es indudable que su libro ha de llamar la atencion de nuestro público inteligente.

Ayacucho—En el mes próximo se empezará la construccion de un mercado de abasto en el pueblo de Ayacucho.

Ministro Norte-Americano—Se encuentra en el Rosario el General Osborne, Ministro de los Estados-Unidos en nuestra República.

Conferencia literaria—El 25 de Mayo dará una conferencia literaria en su local la Junta de la Biblioteca de la Sociedad Tipográfica Bonaerense.

Impuesto de nivelacion—Al fin del corriente mes termina el plazo acordado por el Gobierno de la Provincia para el pago sin multa del impuesto sobre nivelacion.

El "Júpiter"—Este vapor llega hoy de Montevideo trayendo gran número de pasajeros que vienen á pasar las fiestas mayas entre nosotros.

"Africa"—Este buque de guerra español llegará al Plata á fines de esta semana.

Bailes—El 24 del corriente dará un gran baile la Sociedad *Stella di Roma*, y la Sociedad *Union Argentina* prepara tambien un suntuoso baile para la noche del 10 de Julio próximo.

Inspeccion—Se ha mandado inspeccionar las líneas telegráficas de Brandzen, Ranchos y Las Flores.

Colon—En este teatro se canta hoy la gran partitura de Rossini *Semiramide*.

Estrecho de Magallanes—De una mina que se explotaba en este punto condujo ayer el buque «Marta» cincuenta mil pies de madera y cuatrocientas cincuenta toneladas de carbon de piedra.

7.000 pesos fuertes—Esta es la suma recolectada hasta la fecha en Montevideo á favor de Volpi y Patroni.

Invenciones—*El Correo Mercantil* de Rio Grande, dice que le consta que en breve será invadida la República Oriental por todos los puntos de la frontera.

Agrega, que todos los partidarios del Coronel Latorre concierten los elementos necesarios á la reaccion que pretenden oponer á la política de Santos.

Dice que Latorre será el jefe de la revolucion.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" Imported by. **Moore y Tudor**

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Pintor—Ayer se espidió por el Ministerio de Gobierno el siguiente:—

DECRETO

Art. 1º Nómbrase pintor de la Provincia á D. Bernabé Troncoso.

Art. 2º El Bibliotecario Provincial proporcionará en el establecimiento que regentea el local adecuado para taller, y colocará en la galería de pinturas de la Provincia, á su cargo, los retratos que el artista concluya mientras el P. E. no les designe otra colocacion especial.

Art. 3º El pintor de la Provincia queda encargado desde ya de hacer el retrato del Dr. D. Mariano Moreno.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Obras de la nueva Capital—A continuacion publicamos un decreto espedido ayer sobre las obras de la nueva Capital:

Art. 1º Autorízase á la Comision del concurso para contratar con uno de los autores de los planos adoptados, el proyecto de plano para templo católico, con las mismas condiciones establecidas por ella para el concurso y pagándose con la cantidad de *setenta mil pesos m|c.*

Art. 2º. El Departamento de Ingenieros procederá inmediatamente á proyectar los planos para los edificios de la casa de Justicia y la de Gobierno.

Art. 3º Comuníquese. etc.

ROCHA.
Carlos D'Amico.

Obras en San Isidro—Ayer se espidió el siguiente—

DECRETO

Art. 1º Acuérdase á la Municipalidad de San Isidro la suma de *cuarenta mil pesos m|c* para atender á los gastos de nivelacion de las calles y demás que demande urgentemente el mal estado higiénico de aquel pueblo.

Art. 2º Por el Ministerio de Gobierno se darán las órdenes convenientes para que se entreguen por Tesorería las sumas que se requieran á medida de sus necesidades hasta la indicada cantidad.

Art. 3º Este gasto será imputado á la partida de obras públicas, y la Municipalidad dará cuenta documentada de la inversion.

Art. 4º Comuníquese.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Decreto—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se espidió ayer un decreto autorizando á la Comision del concurso para las obras de la nueva Capital, á adjudicar los premios á todos aquellos planos que á su juicio se encontraran en condiciones de adoptarse para dichas obras.

Los planos premiados y los que se adoptarán, son: para la casa de la Lejislatura uno cuyo lema es *Heine labor hinemerces*, presentado por los señores Gustavo Heine y Jorge Hagemann, de Hannover, y para la casa municipal el plano cuyo lema es *La Plata*, presentado por D. Humberto Stiers, profesor de la Escuela Politécnica de Hannover.

Premios á las bandas de música—Damos á continuacion los premios acordados por el Jurado de Música, á las bandas que tomaron parte en el concurso de música en la Exposicion.

Primera categoría—Sociedad «Union Artesanos» de San Pedro, 1er. premio.

«Stella d'Italia»—de Lobos, segundo premio.

«Lega Lombarda» de la Capital, segundo premio.

«Union de la Boca»—segundo premio.

«Stella di Roma»—segundo premio.

«Stella d'Italia»—tercer premio.

Segunda categoría—«Enfants de Beranger»—primer premio.

Tercera categoría—«Orfeon Español», primer premio.

En el concurso de bandas militares obtuvieron los premios siguientes:

La banda de Artillería primer premio en su género de banda.

La del 8 de línea, primer premio en su género de fanfarra.

La del batallon de Marina, segundo premio en género de fanfarra.

Reslinga—Los señores Salazar y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando se les conceda permiso para hacer volar por medio de dinamita una reslinga de piedras que hay en el puerto de Corrientes y que dificulta el arribo de los buques al muelle de un saladero y grasería que poseen en aquella localidad.

Servicio de correos—Hasta tanto se organice el servicio de conduccion de correspondencia en el territorio federal de Misiones, el Ministerio del Interior vá á expedir una resolucion autorizando á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que establezca un servicio de correos de á caballo entre varias poblaciones de importancia.

Estos correos gozarán de un sueldo mensual de 30 $.

Administrador—A propuesta de la Direccion General de Correos y Telégrafos, ha sido nombrado Administrador de Correos de Chilecito, provincia de la Rioja, don Casimiro P. Leon.

En venta—Se han presentado al Ministerio de Marina los señores Cassaré y Ca. proponiendo en venta el bergantin goleta «Yaguarí» de su propiedad, el cual se halla fondeado actualmente en Fray Bentos.

Piden por él la suma de 6,000 $.

La «República»—El Gobernador del Chaco ha elevado una nota al Ministerio de Marina, pidiendo que en lugar del vaporcito «Avellaneda» se destine para el servicio de aquella gobernacion la cañonera «República», que se encuentra actualmente fondeada en nuestro puerto.

Esta nota vá á ser despachada favorablemente.

Viruela—El Gobernador de Córdoba ha dirijido un telégrama al Departamento Nacional de Higiene, pidiéndole remita á la brevedad posible algunos tubos de *virus vaccinicus*, para tratar de cortar la propagacion de la viruela, que se ha desarrollado con carácter epidémico en el departamento de la Carlota.

Inmigrantes—Hoy debe llegar á nuestro puerto el vapor paquete «Memnon» que conduce á su bordo treinta inmigrantes.

Ayudantía—El Subprefecto de Concordia ha comunicado á la Prefectura Marítima que de acuerdo con las órdenes recibidas ha establecido una ayudantía en el paso del Salto.

Nota—Ha sido elevada al Ministerio del Interior por la Direccion General de Correos una nota pidiendo autorizacion para sacar á licitacion el servicio de conduccion de correspondencia por medio de mensagerías entre Salta y la colonia Rivadavia.

Escribiente—Por resolucion del Ministerio del Interior ha sido nombrado escribiente de la Direccion General de Correos, D. Enrique M. Vazquez.

La distribucion de las medallas—Hoy espedirá la Comandancia General de Armas una órden general referente á las fiestas que se celebrarán mañana en la plaza General San Martin, con motivo de la distribucion de las medallas á los jefes, oficiales y soldados que hicieron la espedicion al Rio Negro.

Ayer quedaron definitivamente terminados los arreglos que se hacian en esa plaza con este motivo.

Escuela Naval—Los alumnos de la Escuela Naval á favor de quienes últimamente espidió despachos de Subtenientes el Ministerio del ramo, han sido distribuidos entre diversas divisiones de la Armada, en la forma siguiente: Division Torpedos Enrique Quintana, Julio Hiatos y Mariano Saravia.

Al «Almirante Brown» Manuel Barraza y Gustavo Belvedor.

Ayer á la una de la tarde recibieron órdenes en el Estado Mayor de la Armada, y se les notificó que debian tomar posesion de sus respectivos puestos el 25 del corriente.

La señora Zaira Posse de Muñoz—El correo del Interior nos ha traido la triste noticia de la muerte de la matrona de la ciudad de Tucuman señora Zaira Posse de Muñoz.

Hija del señor don Manuel Posse y la señora doña Lucinda L. de Posse, está vinculada por sus padres á lo mas notable y mas numeroso de la ciudad de Tucuman, como lo estaba por la posicion social de su esposo.

Deja entonces una numerosísima familia y afijida una ciudad que la estimaba y queria.

Desde aquí enviamos nuestro voto de sentimiento al desgraciado esposo y toda su familia de Tucuman y á la que en esta la llora hoy.

Un crimen abordo—La barca griega «Encarnacion», fondeada en la rada esterior de nuestro puerto, ha sido teatro, como generalmente se dice, de un drama sangriento.

Once hombres, en su mayor parte griegos, componen la tripulacion de ese buque.

En la mañana de ayer varios de ellos deputaban amigablemente sobre la proteccion que su país se dispensa á los estrangeros, y Constantino Braulio, marinero que hace cuatro años habia residido en Montevideo, dijo que tambien en aquella capital se protejia al estranjero; lo que uno de sus compañeros, Basilio Andami, le refutó, y entre sus demostraciones le citó los últimos sucesos que se relacionan con Volpi y Patroni; los demás marineros se pusieron tambien en contra de Constantino, y Andami tomando de nuevo la cuestion, se dirijió á Braulio en términos insultantes, á los que éste contestó con no menos dureza, degenerando la cuestion en una sangrienta lucha que dió por resultado la muerte casi instantánea de Braulio, ocasionada por una profunda herida en la rejion abdominal.

Andami hirió tambien á su compañero Jorge Zagalassi que terció en la lucha.

El asesino está en poder de la justicia.

Vinos Cordero—La industria argentina va ganando terreno.

Puede observarse diariamente que los productos del pais van entrando con furor al consumo, teniendo especialmente muy buena aceptacion los excelentes vinos argentinos.

En el gran banquete de 450 cubiertos que dió ultimamente el «Club Industrial» en la Exposicion, se sirvieron en la mesa, entre otros, veinte y cinco cajones del esquisito vino del Sr. Cordero, que tanto nombre y buen éxito ha obtenido ya entre los visitantes á la Exposicion.

Así como antes se decia en los *menú*—riñones al vino Jerez—hoy se indica uno con este nombre:—*Suerkraut con choteau Cordero*, que fué el gran plato especial servido en el banquete á que nos referimos por Mr. H. Thole.

Funerales—Tuvieron lugar ayer en la Iglesia de la Merced los funerales por el eterno descanso del malogrado Sargento Mayor Cesáreo E. Dominguez.

Asistió á este acto una numerosa y selecta concurrencia.

Herido—El inválido Francisco Correa, fué herido antenoche en la esquina de Zeballos y Cochabamba, por dos soldados del 7º de línea, los que han sido capturados.

Pelea—Los individuos Manuel Allende y Guillermo Melyrano, se trabaron en pelea en la calle de Temple entre Azcuénaga y Larrea.

Ambos resultaron heridos.

Al Buen Pastor—María Gonzalez, menor de edad, ha sido enviada al Asilo del Buen Pastor, por no tener padres ni domicilio fijo.

Se la encontró vagando á altas horas de la noche, por el distrito de la Seccion 8.ª

Desgracia—Rafael Rios, al descender de un coche del tramway central, se fracturó una pierna.

Esta desgracia sucedió antenoche en la esquina de Callao y Cangallo.

Robo—A don Luis Facio, domiciliado en la calle de Libertad núm. 136, le robaron de su habitacion, mientras estaba ausente, la suma de ochocientos cincuenta pesos.

El caco fué preso.

Número de noticias—«LA TRIBUNA NACIONAL» del Domingo publicó noticias del dia 53.

«La Nacion» 51.
«La Pampa» 45.
«El Constitucional» 44.
«La Patria» 24.
«La República» 24.

Documento Oficial

Ministerio de Guerra y Marina.

Exmo. señor.

De conformidad con lo ordenado por V. E. en el decreto de 20 Marzo ppdo. y en comunicaciones separadas, esta Oficina pasa á dar cuenta de los resultados obtenidos en la averiguacion de lo invertido en el racionamiento de la Armada durante el año 1880 y tres meses del 81, y de las observaciones que le ha sugerido el informe del Sr. Comisario de Marina.

Para mayor claridad se dividirá este trabajo en dos partes, cada una de las cuales abarcará uno de los puntos enunciados en el párrafo anterior.

I

Cuadros estadísticos. Alcanzan estos á *cincuenta y uno* de los cuales *cuarenta y siete* son de detalle, *dos* de resúmenes correspondientes á los años de 1880 y 1881, y *uno* de resúmen general.

En los parciales se contienen minuciosamente detallados por su especie y en la proporcion correspondiente, cada uno de los artículos entregados por el ex-proveedor de Marina en los respectivos meses de los años 80 y 81, con la indicacion del personal racionado y puntos en que se verificó la entrega.

Para mayor abundamiento se han consignado en una columna especial todas las observaciones cuyo conocimiento pudiera ser de alguna utilidad.

Así pues, á primera vista y con la mayor facilidad puede instruirse V. E. de la cantidad de artículos consumidos por cada buque ó reparticion en uno ó todos los meses de un año, lo que ellos han costado segun las localidades en que fueron recibidos y el importe total de costo en cada año.

Para la composicion de los cuadros se ha recurrido á la fuente mas auténtica, los espedientes.—

Clasificados cuidadosamente los recibos que los forman cuyo número es considerable, se han extraido, una á una todas las partidas que comprenden y que entran como parte integrante en una racion, sea esta ordinaria de tropa, de familia ó extraordinaria. Los artículos extraordinarios que no entran como componentes de la racion, tales como cajones de *vino de Oporto, Jerez, licor, Chartreuse, quesos y dulces de las clases mas variadas, pinturas herramientas, etc. etc.*—no se han tomado en cuenta.

Como mas adelante se mencionarán los datos mas importantes que los cuadros encierran, para utilizarlos convenientemente se hace caso omiso de ellos en esta parte.

El largo tiempo empleado y los inconvenientes que á cada paso ha sido necesario salvar para llevar á cabo este complicado trabajo, ponen á esta oficina en la necesidad de llamar la atencion de V. E. sobre un hecho que afecta su órden interno, haciendo ineficaces todos los esfuerzos puestos en práctica á fin de establecer una escrupulosa regularidad en la Contabilidad, para que en cualquier momento pueda ser consultada con provecho.

Entre los espedientes que se presentan en ella provenientes de suministros de artículos de boca, muchos traen como comprobantes recibos que adolecen de defectos graves en la forma, los cuales apesar de las reiteradas observaciones de esta oficina, se mandan liquidar teniendo en cuenta quizás que ese proceder es mas arreglado á la justicia, pues en todo caso es omision de funcionarios públicos que no debe afectar derechos de particulares. Sin embargo, esta omision, como que es perjudicial, sea que provenga de negligencia de los dichos ó de otras causas, conviene proscribirla.

Fácil sería si se mandase imprimir un número suficiente de formularios y se repartieran entre los Jefes, imponiéndoles una pena prudente para el caso en que no se sujetaran á ellos.

Los modelos de los formularios pueden hacerse en Contaduría.

Hay además otra cosa que notar y es la poca seriedad con que en ocasiones varias se procede al hacer pedido de artículos. Si esto se sometiera á una reglamentacion mas estricta, no habria que lamentar excesos en las cantidades que se reciben.

Al presentar á la consideracion de V. E. estos pormenores, en que no siempre puede estar un Ministro, esta oficina ha recordado la buena voluntad con que V. E. ha atendido siempre toda indicacion prudente.

II

INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DE MARINA

Los puntos capitales que él entraña son estos:

1º Suministros hechos en nueve (9) meses del año 81: *510,185 quinientos diez mil ciento ochenta y cinco raciones* de puerto para oficiales y marineros; *134,858 sobre raciones de mar, (ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho)* y *1182 mil ciento ochenta y dos raciones de familia.*

2º El dinero invertido llega á la suma de $ 187,280-98 cts., *ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos, noventa y ocho centavos fuertes*, en esta forma: $ 167,330 *ciento sesenta y siete mil trescientos treinta pesos*, en raciones de puerto; $ 19,699-98 cts., *diez y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos, noventa y ocho centavos fuertes* en sobreraciones de mar, y 251 $ de familia.

3º El término medio del precio pagado es de $ 0.32 cts. *treinta y dos centavos fuertes* por racion de puerto,—$ 0.14 *catorce centavos fuertes* por sobreracion de mar y $ 0.21 *veinte y un centavos fuertes* por racion de familia.

4º El número de individuos racionados es 38 jefes, 258 oficiales y 1432 marineros.

5º El personal racionado en el año de 1880 constaba de 27 jefes, 202 oficiales y 1175 marineros.

6º El término medio de los precios pagados al ex-proveedor Torres es de $ 0.35—y,

7º La provision efectuada directamente ha beneficiado á la Nacion. Los estados de que ya se ha hecho mencion arrojan las cantidades siguientes: raciones ordinarias consumidas en 1880,—682,221 *seiscientas ochenta y dos mil doscientos veinte y cuatro*, su importe incluyendo las sobreraciones de mar y las de familia, asciende á $ 236,204.20 cts. *doscientos treinta y seis mil doscientos cuatro pesos veinte centavos fuertes*. De esta suma corresponde á nueve meses $ 177,176.15 cts. *ciento setenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos quince centavos fuertes.*

Personal racionado: 35 jefes, 256 oficiales y 1598 marineros.

Comparando estos datos en globo resulta que en el año de 1880 se ha racionado mayor personal con un costo menor.

Es, pues, inexacta la afirmacion del Sr. Comisario, que el ha racionado en el año ppdo. un personal mayor que el que lo fué en el año 80.

Ningun esfuerzo se requiere para convencerse de ello. El 80 fué un año anormal por razon de la rebelion. Gran número de fuerzas movilizadas en todos los puntos de la República acudian á Buenos Aires.

Mas tarde fueron llevadas en parte á Corrientes; la traslacion se hacia ó en buques de la Armada ó de propiedad particular, cuyos nombres pueden verse en los estados. Unos y otros recibian raciones ya para atender á la manutencion de sus tripulaciones, ya para racionar las fuerzas que conducian. Esto, como es natural, debia producir y produjo en efecto aumento en el personal.

No puede objetarse que las fuerzas de tierra no debian incluirse en el cómputo, porque habiéndose suministrado las raciones por el ex-proveedor de Marina y habiéndosele pagado como tales es imposible excluirlas.

Pero no es esto todo. La cantidad de $177673. 15 c. *ciento sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos, quince centavos fuertes*, abona a al ex-proveedor lo fué en letras sin interés á cuatro meses.

El Exmo. Gobierno fué, pues, beneficiado con el valor de los intereses, que ascienden á pesos fuertes *3553.56 c. tres mil quinientos cincuenta y tres pesos, cincuenta y seis centavos fuertes*, lo que indica que la provision de nueve meses no ha costado sino $*174,124.59 c. ciento setenta y cuatro mil ciento veinte y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos fuertes.*

Por otra parte, á la cantidad gastada por la Comisaría hay que agregar el importe de lo suministrado por los señores Torres, Vila, Bartolo Bertorello, Funes, Zanelli y Fernandez á varios buques y reparticiones en algunos meses de los comprendidos entre Abril y Diciembre del 81, que asciende á $*11,428.95 c. once mil cuatrocientos veinte y ocho pesos con noventa y cinco centavos fuertes.*

El detalle de los buques y reparticiones racionadas con especificacion de meses, se encontrará en uno de los cuadros pequeños que forman parte de este informe.

De manera que el racionamiento de nueve meses del 81, ha costado al Erario la suma de $*198,709. 93 c. ciento noventa y ocho mil setecientos nueve pesos con noventa y tres centavos fuertes.* Esto sin contar los gastos por conduccion de víveres y por sueldo de empleados.

En los tres primeros meses del año 1881 se han entregado por el ex-proveedor Torres *151.022 ciento cincuenta y un mil, veinte y dos centavos fuertes* por raciones para el siguiente personal, 34 jefes, 294 oficiales y 1316 marineros. Estas raciones importan la suma de $ 55.119,28 *centavos, cincuenta y cinco mil, ciento diez y nueve pesos, veinte y ocho centavos fuertes.*—Deduciendo el interés del 6 por ciento correspondiente á cuatro meses, que asciende á $ *111.02.38 mil ciento dos pesos con treinta y ocho centavos fuertes*, queda reducido su importe á la cantidad de $ *54.010.90 cincuenta y cuatro mil, diez y seis pesos con noventa centavos fuertes.*

Respecto de los precios pagados y cuyo promedio fija el señor Comisario en esta forma: para la provision indirecta $ 0.35 y para la directa $ 0.32, caben observaciones mas graves que las espuestas en los párrafos precedentes.

Segun el cuadro relativo á este asunto y que se acompaña al informe, resulta que entre la suma de los precios abonados en una y otra provision, existe una diferencia de $ *0.24 veinte y cuatro centavos fuertes* en contra de la directa, diferencia que sería mucho mayor si los artículos entregados por el ex-proveedor Torres se hubiesen calculado con relacion á los precios fijados para las entregas en Buenos Aires. Es sabido que los precios que se han pagado por las provisiones en Patagones y en el interior de los Rios, importan un 15 0|0 mas sobre los de Buenos Aires.

Es de advertir que los precios fijados en el contrato con el ex-proveedor han sido aumentados en un 20 0|0 procediendo segun lo establece el acuerdo de 1º de Mayo de 1880, cuyo fundamento se manifiesta en estas líneas, que son parte de él: «*Vista la anterior solicitud del Proveedor de la Armada y de acuerdo con lo informado por la Contaduría y Comisaría de Marina, se resuelve acordar una compensacion en el precio, por la alteracion en la forma de cumplimiento del contrato que se ha ordenado, consultando el mejor servicio.*

Para averiguar lo aseverado respecto á la diferencia de precio, puede consultarse el cuadro que se ha formado con todas las cuentas rendidas por el Sr. Comisario y que vá agregado á los demás mencionados en la primera parte de este informe. En él se verán consignadas una á una las partidas de los artículos comprados por este funcionario, y al lado de cada una los precios que se han abonado. Hecha la suma de cada una de las columnas, se ha tomado el promedio.

Por consiguiente, es tambien inexacto lo que respecto de ellas afirma el precitado, inexactitud tanto mas sorprendente, cuanto que revela olvido de las reglas mas sencillas de la aritmética.

Para conocer el promedio de los precios que se pagaban, debió tener en cuenta la proporcion en que se consumen los artículos y no limitarse á sumar los precios de cada uno de los artículos y dividir por su número. Sería lo mismo que, si queriendo saber el precio á que se han de vender monedas de diversos valores, en distintas cantidades, se concretara uno á sumar los precios de cada una, y dividiese por el número de clases de las monedas, sin tomar en cuenta el número de cada una. Aceptando como cierto el personal que dice haber racionado el Comisario, lo que no se comprueba, se desprende que en 275 dias que contienen los nueve meses que corren de Abril á Diciembre, no pudieron consumirse las (510,185), *quinientas diez mil, ciento ochenta y cinco raciones.*

En efecto, multiplicando 1765 plazas (contando cada Jefe como equivalente á dos plazas) por doscientos setenta y cinco dias (275) se obtiene como producto *485,650 cuatro cientos ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta raciones*, lo que importa una diferencia de *24,535 veinte y cuatro mil quinientas treinta y cinco raciones* en contra de la Comisaría.

Deduciendo de las *485.650 cuatro cientas ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta raciones* las *30,155* que fueron suministradas por diversos Proveedores, resulta que solo debió entregar en los nueve meses *cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas noventa y cinco* (455,495.)

Hay pues un exceso de *54,690* raciones que representan un valor de $ *17,500-80 cts. diez y siete mil quinientos pesos ochenta centavos fuertes*, de cuya inversion debe pedirse cuenta.

No debe pasar en silencio esta oficina otra observacion de importancia; todas las cuentas rendidas por el Señor Comisario de Marina, respecto á los fondos que se le han dado para proveer á la Armada, son en estremo defectuosas. Se comprende, sin mucho estudio, que los comprobantes naturales son: 1.º Las cuentas de compra; 2.º Los recibos en forma, otorgados por los Comisarios de los buques, es decir, que contengan indicacion exacta del personal y demas circunstancias que les conciernan; y 3.º Un estado de las existencias en Almacen.

Solo se han acompañado los primeros, sin que en ningun caso se acompañe el último y solo por accidente y en escasísimo número los segundos.

En cuanto á si el racionamiento directo es mas ventajoso que el indirecto, es de observar lo siguiente: los contratos que se celebran con los particulares sujetan á estos á bases determinadas.

Si estas no se cumplen fielmente en la práctica, culpa es de los que intervienen en el recibo de los artículos, circunstancia que destruye el valor moral que se pretendiera atribuir á las contestaciones dadas por los Jefes á la circular del Señor Comisario de Marina.

No debe olvidarse tampoco que si bajo una estricta inspeccion pueden obtenerse beneficios positivos con la provision directa, siendo aquella deficiente puede acarrear perjuicios de consideracion.

Ademas de lo espuesto, rige una prescripcion legal que debe mantenerse en todo su vigor, esto es, la Ley de Contabilidad, que en sus artículos 32 y 33 establece como regla el remate y fija sus excepciones.

Contaduría General, Mayo 17 1882.

(firmado) — *S. Cortinez.*

Es cópia.

Ministerio de Marina.

Mayo 22 de 1882.

Visto el precedente informe de la Contaduría General—

SE RESUELVE:

1º Reiterar la órden que por dos veces se ha impartido á la Comisaría de Marina, para que elevara á este Ministerio sin pérdida de tiempo el aviso que debe publicarse para sacar á licitacion pública el racionamiento de la Armada, como tambien la provision de artículos navales, amonestándolo seriamente por falta de cumplimiento á esa órden.

2º Pasar cópia autorizada de aquel informe á la precitada oficina, á fin de que á la mayor brevedad se espida sobre las observaciones que en él se contienen.

Publíquese.

(Firmado)—VICTORICA.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Mayo 22 de 1882

ORO

Al contado	$	1000	25 05

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado serie	A	1000	100 1|2
«	«	E	200	83
«	«	E	2000	82 1|2
«	«	E	2000	82 1|2
«	«	E	1000	82 1|4
Junio 30 «	«	E	1000	83
			7000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	acciones	108 1|4
Mayo 24	100	«	108 1|4
31	100	«	108 3|4
«	1000	«	108 1|2
«	100	«	108 5|8
«	400	«	108
«	200	«	108 1|2
«	700	«	108 1|4
«	50	«	108 1|2
«	450	«	108 1|4
«	500	«	108 1|2
	3750		

ÚLTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro m|c. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 87.
Id de la emision de 1876 á 86 o|o.
Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion (Buschental) 76 o|o (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 109 1|4.
Id Compañía del gas primitiva ps 1400.
Id Gas Argentino 96 o|o.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 o|o.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 o|o oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 cent. os oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 r|s. m|c.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1|4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova 5.14 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 100 1|2.
Id id B 99.
Id E 82 1|2.
Acciones Puentes y Caminos 101.
Descuentos en oro 7 p. % anual.
Id en papel 8 por ciento.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Mayo 22—140 wagones entrados durante 2 dias con diferentes frutos entre ellos: 850 arrobas lana y 1,537 bolsas trigo. El mercado en frutos en general no tiene variacion sus precios á los de dias anteriores.

VENTAS DE HOY

LANA—200 arrobas lana borrega por Novoa y Cernadas $60.

CUEROS VACUNOS—100 vacunos campo, superiores 1|2 tara por Unzué $163; 120 id id buenos 1|2 id id id el mismo id 158; 100 id id id 1|2 id id id J. Robbio id 160; 80 id id id id 1|2 id id L. Balleto id 161.

CUEROS DE POTRO—25 potro campo, buenos por Novoa y Cernadas y otro $33.

CUEROS LANARES—120 docenas campo, superiores y desechos por N. F. 24, 1|2 18, reales libra; 350 id id superiores id id id Unzué 23 1|2, 24, 17, 18; 220 id id buenos id id id id 22, 23, 16 reales; 150 id id regular id id id id 21, 15 id: 600 id cueros de corderitos id id $16, 16 1|2; 450 id campo superior y desecho por Novoa y Cernadas 21, 22 1|3, 17, 16 1|2, 16; 80 id de Patagones, en depósito, los mismos 16 1|2, reales lib. 209 id lanares, buenos y desechos, L. Balleto 22, 16 reales libra; 300 id cueros de corderitos, el mismo $16.

CERDA DE POTRO—48 arrobas, la superior $140, buena 135, 137.

SEBO—10 bordalesas exportacion, regular por J. Robbio 13 1|2.

TRIGO—250 fanegas Salado superior por F. Robbio $143.

MAIZ—850 fanegas el morocho en espiga $53, y desgranado, morocho y amarillo de 42 á 44.

MERCADO CONSTITUCION—Mayo 22 de 1882.—35 wagones entrados hoy por la mañana con diferentes frutos y entre ellos: 1200 arrobas lana. El mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion alguna.

VENTAS DE HOY

LANAS—200 arrobas lanas buena por Lanusse $77; 100 id id borrega buena por Ginochio 70; 20 id id id por Bunge 55.

LANARES—80 docenas lanares estacion por J. Bc. lloeq 25 1|2, y 17 reales lib; 60 id id id id id E. Bunge 25, 17 id; 120 id id id id id id Arias 24 y 16 reales libra; 160 id id id id id y pelados U. Z. 23 1|2, 18, 15; 70 id id id id por Patiño hermanos 25, 18; 160 id corderitos superior id Arias 17 1|2 libra; 100 id id id id E. Bunge 16 libra.

CUEROS VACUNOS—15 vacunos superior por E. Bunge 5e libra 160.

CUEROS DE POTRO—15 potros superior por Bunge $33; 10 id al barrer id Arias id 26.

CERDA—20 arrobas cerda por U. Z. á $148.

MAIZ—80 fanegas maiz morocho en espiga por Ooli $53.

SEBO—15 bordalesas sebo exportacion por Lanusse $43.

VAPORES
FERRO-CARRILES
Y MENSAGERIAS

Vapores de Ultramar

21 de Liverpool *Menon.*
24 de Southampton *Minho.*
28 de Génova *Sud-América.*
30 de Lóndres los vapores *Equateur* y *Bjsse.*
Deben salir los siguientes:
18 Para Marsella *La France.*
21 Para Amberes *La Place.*
24 Para Burdeos el *Gironde.*
25 Para Nueva-York el *Menon.*
27 Para Bremen el *Francfort.*
28 Para Amberes el *Stravo,*

Vapores de los rios

LLOYD ARGENTINO

Salen de la Estacion Central á las 3 y 15 de la tarde: los Lunes "Diana" para Rosario y escalas. Los Martes, Juéves y Sábados "Tridente" para los mismos puertos.

Los Miércoles "Diana" para Santa-Fè y escalas. Agencia Piedad 35.

CARRERA DEL PARAGUAY

Los vapores "Rio Paraná", "Taraguy" y "Mensagero" en combinacion con el vapor "Alto Paraná" para la Asuncion y todos los puertos de escala cada ocho dias, efectuando sus operaciones de carga y descarga en la Boca del Riachuelo,

Agencia Cangallo 41.

Los vapores "Guarany", "Cisne", "Rio Uruguay", en combinacion desde Corrientes con el "General Mansilla" y "Delia" para la Asuncion y demas puertos de escala, haciendo sus operaciones en la Boca del Riachuelo, saldrán en los dias que con anticipacion se indicarán.

Agencia 45 de Mayo 82.

Para la Victoria con carga y pasajeros sale el vapor "Progreso" todos los 5, 15 y 25 de cada mes regresando los 8, 18 y 28.

Agencia 25 de Mayo 71.

Para Patagones y Bahía Blanca sale el vapor "Toro" haciendo un viaje redondo cada mes.

El vapor "Sol Argentino" sale todos los mártes para la Colonia del Sacramento.

Agencia, Cuyo 31 1|4.

Los vapores "Comercio" y "Concordia" para el Salto y escalas con carga y pasajeros salen los dias 15 y 30 de cada mes.

Para Gualeguay sale el "Union" todos los Domingos.

Agencia, 25 de Mayo 83.

Los vapores "Feliz Amistad" y "Feliz Napoata" salen dos veces por semana con carga y pasajeros para el Rosario y escalas.

Agencia, Piedad 51.

Para el Rosario y escalas con carga solamente los vapores "Interior", "Litoral" salen los jueves y domingos.

Para Concordia y escalas sale dos veces por mes el "Garfield" con carga solamente.

El "Rio Gualeguay" con carga y pasajeros para Corumba y escalas sale en dias que se indican con anticipacion.

Agencia Reconquista 72.

MENSAJERIAS FLUVIALES

Para Montevideo, A las 5 de la tarde: Lúnes "Rio de la Plata", miércoles y viérnes "Villa del Salto" sábados "Júpiter".

Para el Salto y escalas. A las 10 de la mañana: Mártes "Júpiter", juéves "Rio de la Plata", domingo "Villa del Salto".

Para Santa Fé y escalas. En combinacion con el Ferro-carril de Campana "Pingo" y "Meteoro".

El tren que conduce los pasajeros sale de la Estacion Central á las doce de los dias mártes, juéves y sábados.

Agencia, Reconquista 143.

El vapor "Estrella de Gualeguay" sale de San Fernando, para la Concepcion del Uruguay y escalas, entrando hasta el mismo puerto de Gualeguaychú todos los miércoles, y regresa los lúnes, saliendo los pasajeros de la Estacion Central á las 12 de los dias indicados.

Agencia, 25 Mayo 39.

El vapor "General Nazar" con carga y pasajeros para el Rosario y escalas todos los domingos por Balizas y Campana.

Agencia, Victoria 38.

ALTO PARAGUAY

Los vapores "Rio Apa" ó "Rio Branco" salen los dias 11 de cada mes para Corumba y escalas regresando los dias 16 y 17.

Para Rio Janeiro con escala en todos los puertos del Brasil salen los 6 y 18 de cada mes los vapores "Rio Janeiro" y "Rio Grande".

Agencia Reconquista 147.

El vapor "Inca" para Corumba y escalas sale una vez por mes.

Agencia, Rivadavia 43.

Ferro-carriles

TRENES DEL OESTE

Salidas—Del Parque á las 6 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 35 a. m.

—2º tren del Parque 7 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Bragado donde llega á la 1 25 p. m.

Este tren vá en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 11 a. m. y con el ramal al Pergamino llegando á la estacion San Antonio á las 11 y 50 a. m.

—3º del Parque á las 10 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 12 15.

—4º del Parque 12 30 y estaciones del tránsito hasta Moron donde llega á la 1 30.

—5º del Parque á las 3 05 y estaciones de tránsito hasta Gorostiaga donde llega á las 8 40 p. m.

Este tren está en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 7 25 p. m.

—6º del Parque á las 4 y 25 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 6 05 p. m.

—7º del Parque á las 5 y 30 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 5 p. m.

—8º del Parque 7 y 40 p. m. y estaciones de tránsito hasta Moreno donde llega á las 9 y 15.

—9º del Parque á las 9.25 y estaciones del tránsito hasta Moron, donde llega á las 10.25.

Regresos—Sale de Moreno á las 5 y 15 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6.50 a. m.

—2º sale de Moron á las 8 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 9 a. m.

—3º sale de Moreno á las 8 y 25 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 10 y 5 a. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 5 y 30 a. m.

—4º sale de Chivilcoy á las 6 y 25 a. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 12 y 5 del dia.

—5º sale de Moreno á la 1 y 5 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 4 y 5 p. m.

—6º sale de Moron á las 4 y 15 y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 5 y 15 p. m.

—7º sale de Moreno á las 4 y 50 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6 y 30.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 2 y 15 p. m.

—8º sale del Bragado á la 1 y 35 p. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 8 p. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal del Pergamino, saliendo de la estacion San Antonio á las 3 y 50 p. m.

—9º sale de Moron á las 7 y 35 p. m. y estaciones de tránsito llegando al Parque á las 9 y 10 p. m.

FERRO-CARRIL DEL SUD

(Combinacion con el Ferro-Carril de la Ensenada)

Salidas—De la estacion Central á las 6 y 30 a. m. y 6.53 a. m. de la estacion Constitucion y puntos de tránsito hasta Glew, donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de la Central á las 7 y 15 a. m. y de Constitucion á las 7 y 40 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Azul, donde llega á las 5 y 35 p. m.

—3º de Central 8 y 45 a. m. y de Constitucion 9 y 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 10 a. m.

—4º de Central á las 10 y 25 a. m. y de Constitucion 10 y 45 a. m. y estaciones de tránsito hasta Glew, donde llega á las 11 y 55 a. m.

—5º de Central á las 12 y 15 del dia y de Constitucion á las 12 y 35 y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á la 1 y 30.

Este tren es solo para los dias Domingo y dias de fiesta.

—6º sale de la Central á la 1 y 25 p. m. de Constitucion á la 1 45 y estaciones de tránsito hasta Chascomús donde llega á las 8 y 15 p. m.

—7º de Central 4 y 55 p. m. de Constitucion 5 y 10 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco donde llega á las 6 y 50 p. m.

—8º de central 5 y 30 p. m., de constitucion 5 y 55 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 6 y 50 p. m.

—9º sale de Central 9 y 5 p. m. de constitucion 9 y 25 p. m. y estaciones de tránsito hasta Bursaco donde llega á las 10 y 20 p. m.

Regresos—De Burzaco 7 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 20 y á Constitucion á las 8 y 5 a. m.

2º de la estacion San Vicente á las 7 y 50 a. m. y puntos de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39 y á Constitucion á los 9 y 33 a. m.

—3º sale de Glew á las 9 25 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 50 y á Constitucion á las 10 y 27 a. m.

—4º sale de Chascomus á las 7 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 12 y 40 del dia y á Constitucion á las 12 y 17.

—5º Sale de Chascomús á la 1 y 50 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 3 y 13 y á Constitucion á las 3 p. m.

—6º sale de Bursaco á las 4 y 40 p. m. y estaciones de tránsito llegando á Central á las 5 y 17 y á Constitucion á las 5 y 2 p. m.

—7º sale del Azul á las 7 y 40 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 5 y 53 y á Constitucion á las 5 y 33 p. m.

—8º sale de Burzaco á las 5 y 25 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 35 p. m. y á Constitucion á las 6 y 12 p. m.

—9º sale de Burzaco á las 7 y 30, y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 40 p. m. y á Constitucion á las 8 y 17 p. m.

—10 sale de Burzaco á las 8 y 55, y estaciones de transito hasta Central, donde llega á las 10 y 5 p. m. y á constitucion á las 9 y 42.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Salidas en dias de trabajo—De Central 6. 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de Central 10 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 4 a. m.

—3º del Retiro á las 11 a. m. hasta Belgrano donde llega á las 11 y 17 a. m.

—4º Los Martes, Jueves y Sábados, de Central á las 12 llegando á Belgrano á las 12 y 18, á San Isidro á las 12 y 40 y al muelle de San Fernando á las 12 y 55.

—5º los Lunes, Miércoles y Viernes de Central á las 12 llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro 12 y 40, á San Fernando 12 y 50 y al Tigre á la 1 p. m.

—6º sale de Central á las 3 y 35 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 4 y 56 a. m.

—7º Sale de Central á las 4 y 30 y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 5 y 40.

—8º Sale de Central á las 5 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 5 y 45.

—9º Sale de Central á las 7 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 8 y 20 p. m.

—Los lúnes, miércoles y sábados sale un tren de San Fernando á las 6 y 35 a. m. hasta el muelle de ese pueblo donde llega á las 6 y 45 a. m.

Regresos en dias de trabajo—Los lunes, miércoles y sábados del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2º Los lúnes, miércoles y sábados sale de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—3º Los mártes, juéves y viérnes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—4º sale del Tigre á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39.

—5º sale del Tigre á las 9 y 30 a. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 41 a. m.

—6º sale de Belgrano á las 11 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 11 y 46 a. m.

—7º sale del Tigre á la 1 y 5 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 2 y 31 p. m.

—8º sale del Tigre á las 2 y 50 y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 4 y 10.

—9º sale de Belgrano á las 5 y 55 y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 21 p. m.

—10 sale del Tigre á las 6 y 30 p. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 7 y 53 p. m.

Salidas en domingos y dias de fiesta—De Central á las 6 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de Central á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 8 y 55 a. m.

—3º de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 15 a. m.

—4º sale de Central á las 11 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 12 y 15 del dia.

—5º Los mártes, juéves y sábados de Central á las 12 del dia llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro á las 12 y 40, á San Fernando á las 12 y 50 y al muelle del mismo punto á las 12 y 55.

—6º de Central á la 1 y 10 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 2 y 30 p. m.

—7º de Central á las 2 y 5 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 2 y 30 p. m.

—8º sale de Central á las 3 y 10 hasta Belgrano donde llega á las 3 y 35 p. m.

—9º sale de Central á las 5 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 6 y 20 p. m.

—10 sale de Central á las 6 y 10 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 6 y 35.

—11 sale de Central á las 7 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 40 p. m.

Regresos en dias domingos y dias de fiesta—Los lúnes juéves y sábados sale del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2º Los lúnes, miércoles y sábados del muelle de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 18 a. m.

—3º Los domingos, mártes, miércoles y viérnes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde donde llega á las 8 y 10 a. m.

—4º De Belgrano á las 9 y 5 a. m. hasta Central donde llega á las 9 y 30.

—5º Del Tigre á las 9 y 30 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 48 a. m.

—6º Sale del Tigre á las 12 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á la 1 y 35 p. m.

—7º Los mártes, juéves y sábados del muelle de San Fernando sale á la 1 y 55 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 2 y 31 p. m.

—8º Sale de Belgrano á las 2 y 35 y llega á Central á las 3 p. m.

—9º Sale del Tigre á las 3 y demas estaciones hasta Central donde llega á las 4 y 23.

—10 Sale de Belgrano á las 4 y 20 p. m. hasta Central donde llega á las 4 y 46.

—11 Sale de Palermo á las 5 p. m. hasta Central donde llega á las 5 18.

—12 sale del Tigre á las 4 y 30 p. m. y demas estaciones hasta Central donde llega á las 5 y 56 p. m.

—13 sale de Belgrano á las 6 y 40 p. m. hasta Central donde llega á las 7 y 6 p. m.

—14 sale del Tigre á las 6 y 50 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 13 p. m.

FERRO-CARRIL Á LA ENSENADA

(Combinacion con el Ferro-carril del Sud)

Salidas—De 1º y 2º Central 1º y 2º á las 6 y 30 y 7 y 15 a. m. y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde respectivamente llega á las 6 y 50 7 y 35 a. m.

—3º de Central 7 y 55 y estaciones de tránsito hasta la Ensenada donde llega á las 10 y 30 a. m.

—4º de Central á las 8 y 15 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas, donde llega á las 9 y 5 a. m.

—5º de Central á las 9 y 15 hasta la Boca donde llega á las 9 y 30 a. m.

—6º de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 10 y 50 a. m.

—7º de Central á las 10 y 25 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde llega á las 10 y 46.

—8º y 9º de Central á las 11 y 11 y 30 hasta la Boca donde llegan respectivamente á las 11 y 15 y 11 y 45 a. m.

—10 de Central 12 y 15 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á la 1 y 10.

—11 y 12 de Central á las 12 y 15 y 1 y 25 hasta Tres Esquinas donde llega respectivamente á las 12 y 35 y 1 45.

—13 y 14 de Central á las 2 y 3 y 50 hasta la Boca donde llega respectivamente á las 2 y 15 y 3 y 8 p. m.

—15 de Central 3 y 30 y estaciones de tránsito hasta la Ensenada donde llega á las 6 y 10 p. m.

—16 de Central á las 4 p. m. hasta la Boca donde llega á las 4 y 15 p. m.

—17 de Central á las 4 y 55 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 5 y 45.

—18 de Central y 30 hasta Tres Esquinas donde llega á las 5 y 50 p. m.

—19 y 20 de Central á las 6 y 5 y 7 p. m. hasta la Boca, donde llegan á las 6 y 20 y 7 y 15.

—21 de Central 7 y 40 hasta Tres Esquinas donde llega á las 8 p. m.

—22 de Central á las 8 y 15 hasta la Boca donde llega á las 8 y 27 p. m.

—23 de Central 8 y 15 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 9 y 20 solo los domingos y dias de fiesta.

—24 de Central á las 9 y 5 hasta Tres Esquinas donde llega á las 9 y 25 p. m.

—25 de Central á las 10 p. m. hasta la Boca donde llega á las 10 y 22.

Regresos—1º y 2º de la Boca 6 y 6 y 39 a. m. hasta Central donde llegan respectivamente á las 6 y 15 y 6 y 51 a. m.

—3º de Barracas de Peña 7 y 18 hasta Central donde llega á las 7 y 29.

—4º de Quilmes 7 y 25 y demas estaciones hasta Central que llega á las 8 y 20.

—5º de la Boca á las 8 y 31 hasta Central donde llega á las 9 y 9 a. m.

6º de la Ensenada 7 y 10 y demas estaciones hasta Central donde llega 9 y 55 a. m.

—7º de Tres Esquinas 10 y 30 hasta Central donde llega á las 10 y 50 a. m.

—8º de la Boca á las 11 y 9 a. m. hasta Central donde llega á las 11 y 20.

—9º de Quilmes 11 y 10 y demas estaciones hasta Central donde llega 12 y 5.

—10 de Tres Esquinas 12 y 20 hasta Central donde llega á las 12 y 40.

—11 de la Boca á la 1 y 34 hasta Central donde llega á la 1 y 49.

—12 de Quilmes á la 1 y 40 y demas estaciones hasta Central llegando 2 y 35.

—13 de Tres Esquinas á las 2 y 55 hasta Central donde llega á las 3 y 13.

—14 de la Boca á las 3 y 39 hasta Central llegando á las 3 y 51 p. m.

—15 de la Boca á las 4 y 20 hasta Central llegando á las 4 y 35 p. m.

—16, 17 y 18 de Tres Esquinas á las 4 y 58, 5 y 31 6 y 15 hasta Central llegando respectivamente á las 5 y 17, 5 y 51 y 6 y 35.

—19 de Ensenada á las 4 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 50.

—20 de la Boca á las 7 y 40 hasta Central llegando á las 8 y 4 p. m.

—21 de Quilmes los domingos y dias de fiesta á las 7 y 5 p. m. hasta Central donde llega á las 8 y 4 p. m.

—22 y 23 de Tres Esquinas á las 8 y 20 y 9 y 45 hasta Central llegando respectivamente á las 8 y 40 y 10 y 5 p. m.

FERRO-CARRIL Á CAMPANA

Salidas en dias de trabajo—De la estacion Central 7 y 25 a. m. y estaciones de tránsito hasta Campaña llegando á las 10 y 35 a. m.

—2º de Central á las 9 y 20 hasta San Martin donde llega á las 10 a. m.

—3º de Central á las 3 y 15 p. m. y estaciones de tránsito hasta Campana llegando á las 5 y 30 p. m.

4º de Central 5 y 5 p. m. hasta San Martin donde llega á las 5 y 45 p. m.

Regresos—De San Martin sale á las 6 y 30 hasta Central llegando á las 7 a. m.

2º de Campana á las 6 y 45 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central llegando á las 9 a. m.

3º de San Martin á las 10 y 20 a. m. llegando á Central á las 11 a. m.

4º de Campana á la 1 y 30 y estaciones de tránsito llegando á Central á las 4 y 10.

Salidas en Domingos y dias de fiesta—De Central á las 8 y 5 y estaciones de tránsito hasta Campana donde llega á las 10 y 45 a. m.

2º y 3º de Central á las 9 y 20 y 11 y 15 llegando á San Martin respectivamente á las 10 y 12 y 25.

4º de Central á las 3 y 17 y estaciones de tránsito hasta Campana donde llega á las 6 y 30 p. m.

—5º y 6º de Central á las 6 y á las 8 hasta San Martin donde llegan respectivamente á las 6 y 40 y 8 y 40 p. m.

Regresos—De San Martin á las 7 y 10 hasta Central donde llega á las 7 y 50 a. m.

—2º De Campana á las 6 y 45 y estaciones de tránsito hasta Central llegando á las 9 a. m.

—3º y 4º de San Martin á las 10 y 20 y 2 hasta central donde llegan respectivamente á las 11 a. m. y 2 y 40 p. m.

—5º de campana á las 2 y 55 p. m. y estaciones de tránsito hasta central llegando á las 5 y 35.

—6º de San Martin á las 7 p. m. hasta central llegando á las 7 y 40 p. m.

FERRO-CARRIL Á LA CHACARITA

De la Estacion de Bermejo sale á las 9 a. m. á las 12 y á las 4 p. m.

Sale de la chacarita á las 10 a. m. á la 1 p. m. y á las 5 p. m.

Los Domingos y dias feriados hay un tren suplementario que sale de Bermejo á las 2 y regresa de la chacarita á las 3 p. m.

Itinerario de Mensajerias

De San José de Balcarce por Maipú los 9, 11, 17, y 25; por Ayacucho los 2, 8, 12, 18, 22 y 28; por la Brava 1 y 17 y por la Invernada los 7 y 23. De las Toscas por la Fortuna los 9 y 25. Laguna y Bailenera 3 y 19, chasques 11 y 27.

Puerto Mar del Plata 3, 11, 19 y 27.

Las Piedritas de Luro 1 y 17, Montes por el Chajá 10, 20 y 30. Ajó y General Lavalle 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Carhué y Guaminí 5, 15 y 25; por el Cármen 8, 18 y 28. Rauch por Cacharí los nones, Tapalqué los pares. Blanca Grande 2, 8, 14, 20 y 26.

Agencia, Piedras 21 y 26.

Salto Pergamino, Rojas, Chacabuco y San Nicolás via Chivilcoy, todos los dias. Teodolina, por Chivilcoy, los 6, 12, 18, 24 y 30. Rosario los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25. Saladillo cada dos dias Alvear los 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28. 9 de Julio, por Bragado, sale los nones. Fuerte Gral. Paz, los 7, 14, 21 y 28. 25 de Mayo, por Chivilcoy, sale los nones. San Carlos, via 25 de Mayo, los 9, 19, 29, Cañuelas, sale y regresa todos los dias. Navarro, por Zapiola, sale y regresa todos los dias. Lincoln y G. Lavalle por Chivilcoy los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25. Junin todos los dias. Villa Colon por Chivilcoy los 6, 12, 18, 24 y 30. San Carlos via Saladillo los 1, 7, 15 y 23. Monte sale nones y regresa pares. Para Gainza, por Chivilcoy. Junin Lavalle, Treviejo, La Paz, San Martin, Diaz, Timote, Laverde y Gainza, sale los dias 1, 13 y 21.

Agencia Tacuarí 11 y 13.

Para Bahía Blanca por Azul los 6, 16 y 26 y regresa los 1, 11 y 21. Tandil por el Azul los 2, 10, 18 y 26. Juarez por el Azul sale y regresa los pares. Cristiano por Azul sale los 2, 6, 12, 16, 22 y 26 regresando los 1, 5, 11, 15, 21 y 25. Tres Arroyos sale los 6, 16 y 26, regresando los 1, 11 y 21. Tandil á Juarez sale los 3, 7, 9, 13, 17, 19, 23, 27 y 29. Tandil por Ayacucho, todos los dias. Sauce Corto sale los 10, 20 y 30 regresando los 5, 15 y 25. Pilla Huinco, por Juarez, sale los 1, 11 y 21. Pullaineo, por Azul y Juarez los 2, 12 y 22.

Agencia, Alsina 329.

Para Arrecifes, Pergamino y San Nicolás por San Antonio, sale y regresa todos los dias. San Pedro sale y regresa todos los dias. Rosario, los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, y regresa los 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Cármen de Areco y Salto por Mercedes sale y regresa todos los dias. 25 de Mayo por Chivilcoy sale los pares y regresa los nones. Lincoln y Colonia Concordia, por Bragado, los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26. Villa Colon y San Urbano (provincia de Santa-Fè) sale los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 30, regresa los, 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27 de cada mes. Capilla, Baradero y Zárate por Campana todos los dias. Navarro sale y regresa todos los dias.

Agencia, Piedras 34.

Areco al Baradero todos los dias. Giles por Ascuénaga todos los dias. Zárate y Baradero por Campana los dias nones y regresa los pares. Saladillo y General Alvear por Lobos sale y regresa todos los dias. Monte sale y regresa todos los dias. Toldos por Lobos los juéves y regresa los martes. Cañuelas sale y regresa todos los dias.

Agencia, Piedad 326.

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p°al°an	
id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»	»
id id id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	»	»
COBRARÁ			
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	»	»
Por descuento de letras.	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y t. renovacion.	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . . 3 p%
" id particulares á premio. . . 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. . . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. urso legal y oro efectivo. . . . . 6 p%

Buenos Aires. Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.

Secretario.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras y demás abonados á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 pesos fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés y 1 de amortizacion 1 o|o comision.

Pagadas las obligaciones convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte anticipándose el contrato.

Los que pretendan obtener préstamos del Banco se presentarán por escrito, designando la manera que ofrece en hipoteca de una propiedad precisa, acompañando los títulos de recta ad, los boletos de contribucion directa espresando al mismo tiempo su extension y gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimum de las que emite el establecimiento—J. M. LAFUENTE—

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE
Guaraní
CAPITAN W. J. MORSE

Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el .... de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MAYER Y BRUGO**
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68

SECCION PARA TODOS

Se ofrece Una persona como apoderado, representante ó agente para administrar ó dirijir los fondos, asuntos ó negocios de personas residentes fuera de esta ciudad ó que presentes aquí, deseasen encomendar á otro la direccion personal de su fortuna. Dará informes satisfactorios de su conducta y garantías materiales en caso fueran requeridas.

Dirijir una carta á O. P., calle Florida núm. 138, la cual será inmediatamente atendida.

988v.28m.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia,

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor,

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Schóo, & JeMal

9—SAN MARTIN—9

CORREDORES Y REMATADORES

Especialistas en toda clase de comisiones á cerca de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipal y todas sus dependencias.

Ofrecen sus servicios al público en su Escritorio.

9—SAN MARTIN—9

1010v.9j.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Martes 23 de Mayo, 17ª funcion del 2º abono, y tercera de las fiestas mayas, SEMIRAMIDE.

A las 8 en punto.

Teatro Nacional

ELENCO DE LA COMPAÑIA LÍRICA

Publicamos en seguida el elenco de la Compañía Lírica Italiana que en el Teatro Nacional trabajará en la temporada próxima, bajo la direccion del maestro Pomé:

Primeras Soprano—Pappenheim, Lavry, Trebbi.

Contraltos—Lablache, Bernardoni.

Tenores—Nouvelli, Valero, Guardente, De Angelis.

Barítonos—Menotti, Salvati, Sartori,

Bajos—Sorbollini, Bondi,

Bufo—Sortini,

Comprimarios—Pedemonti, Palermi, Sampieri, Bruzone, Sartori,

Cuerpo de Baile—20 bailarinas del gran Teatro de la Scala de Milan.

Vestuario y decoraciones de las casas Zamporoni y Del'Era de Milan.

REPERTORIO

Fausto, Ugonotes, Africana, Aida, Marta, Linda' Trovador, Traviata, Barbero de Sevilla, Dinorah, Jono, Rigoleto, Don Juan, Favorita, Un baile de máscaras, Hernani, Puritano Hamlet, Don Pascuale, Norma, *Lohengrin* cue en.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos de 1º. y 2º. orden	$	450
« « 3º. «	«	350
« Cazuela	«	150
Tertulias altas y de Platea con entrada	«	80
Lunetas de cazuela con entrada	«	30
Entrada general	«	30
« Cazuela	«	15
« Paraiso	«	20

Queda abierto un Abono de 20 funciones, con una rebaja del 15 %.

La Secretaría del Teatro estará abierta todos los dias de 12, á 4, principiando del 22 corriente mes.

Teatro Alegria

Compañía dramática española de la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois, 7ª funcion del 2º abono Martes 23 de Mayo EL CAMINO DE PRESIDIO.

A las 8 en punto.

La Florida

Romerias españolas á beneficio del Asilo Español «Romero Jimenez», el Juéves 25 de Mayo habrá bailes populares, tiro al blanco, juegos de todas clases y para satisfacer el estómago de los concurrentes no faltarán los ricos buñuelos, meriendas y toda clase de comestibles y bebidas, desde medio dia hasta el anochecer.—Entrada general paracaballeros ps. 10 m|c. id señoras y niños ps. 5 m|c.

Skating-Rink

Empresa J. Sandrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnifico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Politeama Argentino

Empresa C. Ciacchi.—Compañia de zarzuela española.—Mártes 23 de Mayo de 1882.—Debut de la compañia.—Con la nueva zarzuela en 3 actos del maestro Manuel Fernandez Caballero EL SACRISTAN DE SAN JUSTO.

A las 8.

PRECIOS DE LOCALIDADES

Palcos bajos y altos	$ 150
Tertulias Orquesta	« 25
Id altas	« 25
Lunetas Platea	« 15
Entrada general	« 25
Id de 2ª Galeria y Paraiso	« 15
Niños	« 10

Teatro de Variedades

Mártes 23 de Mayo de 1882, EL JOVEN TELEMACO.

Finalizará la funcion con la zarzuela EL BAZAR DE NOVIAS.

NOTA—Apesar de ser de atendible consideracion los gastos que esta empresa orijina el poner en escena obras de espectáculo tan grandiosas como los anunciados sufrirán desde hoy una sequsña alteracion los precios de los palcos de 1ª y 2ª galeria, esta insignificante modificacion sirva al público en general como débil reconocimiento por nuestra parte, por las múltiples pruebas con que nos distingue siguiendo pues las demas localidades,y entradas á los precios de costumbre.

La empresa.

AVISOS

Antonia N. de Rodriguez

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 22 de Mayo de 1881 su hijo.

Juan Antonio Rodriguez y demás deudos de dicho finado, invitan á las personas de su relacion á conducir sus restos mortales al Cementerio del Norte, hoy Mártes 23 á las 4 de la tarde, casa mortuoria Suipacha 304.

Nº. 51.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 212.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maypú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

G. ALEXANDRE WORMS—181 San Martin 181. Ajencia de cambio. Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de titulos Nacionales y Extranjeros.

Cajistas En la Imprenta de la Penitenciaria se precisan cuatro para trabajos de obras.

Es escusado que se presenten si no saben bien el arte. 46 v. 25 Mayo.

Ministerio de Marina. Debiendo tener lugar el dia 1º de Junio el concurso para ingresar á la Escuela Naval, se previene á los que deseen tomar parte en ellos, que deben presentarse en dicho Establecimiento la víspera del dia señalado á la 1 p. m. á objeto de llenar las prescripciones del Reglamento. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.—El Secretario. 37. v 31m.

Zingueria Moderna E. Breitbach. Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23 perm.

Café y Restaurant Franco - Español de Sierra Azurmendi y Com. Paseo de Julio Núme. 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.

Café esquisito conservas extra, vinos y licores selectos artículos de confitería.

Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.20 j.

Se ofrece para el servicio de una casa amueblada ó para costurera de una casa de familia una señora con buenas recomendaciones. Para tratar ocurrir á la calle 25 de Mayo 321, bajo las iniciales H. V. V. 30 m.

Sirvienta: se necesita en la calle de San Juan 60.

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 222 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Cocinera: se necesita en la calle de Chacabuco 26.

Dependiente: se necesita uno para escritorio con buenas recomendaciones. En la calle San Martin 36.

Confiteria de la Opera Corrientes 265. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastreria Lorel Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 641 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero 8v. perm.

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor. Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª Exposicion Italiana de José Ciolino 1157 Calle Rivadavia 1157. 3 perm.

AL COMERCIO El abajo firmado previene al comercio y al público que con esta fecha se cendió su negocio de fonda sito en calle Paraguay No. 71 esquina Reconquista los que tengan cuentas contra dicha casa deben presentarse en el término de tres dias; pasados los cuales no se atenderá ningun reclamo,

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Modena Stefano.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de
20,000 planillas cuatrimestrales.
20,000 id mensuales.
2,000 id trimestrales.
20,000 id de exámen anual.
1,000 registros de asistencia diaria.
1,000 id de matricula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaría.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

49 v. 21 Junio.

FABRICA NACIONAL

POR MAYOR Y MENOR DE

Artículos de Talabartería y Viajes

DE

JOSÉ PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE ARNESES PARA CARRUAJES Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en baules de suela, baules y bolsas Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas por precios módicos

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

15 v. 24 Junio

Municipalidad de la Capital

La Corporacion Municipal de la Capital invita al vecindario del Municipio á asociarse á los festejos públicos que tendrán lugar en los dias 24 y 25 del corriente con ocasion del 72º aniversario de nuestra regeneracion politica, disponiendo el embanderamiento é iluminacion del frente de sus propiedades en los dias señalados.—Mariano Obarrio Secretario. N 47 V 25 mayo.

SE VENDE

UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE

Base de venta: 100,000 ps. m|c.

8 varas de frente al Sud por 40 de fondo

Produce de renta el 1 p.% mensual

Por esta ínfima base se vende una preciosa casita, bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.

El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos anchas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además celosias, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales: un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 340.

¡CUIDADO!

CON EL

ENGAÑO

AL PEDIR LA RICA GALLETITA

LOLA

Exijir que cada una tenga ESTAMPADA en el centro el nombre

LOLA

Este delicado manjar es fabricado

UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y COMP.

Nada estraño es que aparezcan algunas torpes imitaciones de la

LOLA

CON QUE ASI

¡¡CUIDADO CON EL ENGAÑO!!

36 v31 m

Pomada de Eucaliptus

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

A HAMMER Y PELTZER

POR SU CERVEZA

MARCA LEON

ORDENES

140—RIVADAVIA—140

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interes del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espenden; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que necesiten ejecutarlo.

N. E. Tenemos afiliados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán recompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.* perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

PREMIO MAYOR 20,000 PATACONES

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares á cuatro pesos fuertes el billete, dividido en cuartos de un peso fuerte.

Los billetes son litografiados en papel color ante, tinta negra, numeracion negra y sello negro al reverso con la inscripcion: Mayo 26.

PROGRAMA

14000 billetes á 4 ptos.		56000
Deduccion 20 %		11200
Al público	pfts.	44800

PREMIOS

1 de			20,000
1	«		4,000
3	«	1000	3,000
6	«	300	1,800
9	«	200	1,800
11	«	100	1,100
11	«	50	550
77	«	16	1,232
931	«	12	11,118
1110	suertes ó sean		44,800

1,400 en cuartos

Desde el siguiente dia al de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la administracion, desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oye reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

Los estractos se reparten gratis.

Mayo 15 de 1882.

La Comision Administradora.

1078 v. 26 Mayo.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, tienen muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y algodon, espingardas, trajes pampas, bolas, boleadoras, espuelas, revolveres, arcos-flechas, lanzas, curiosidades de los Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropa de trabajo para las colonias, bispera y compradora de ropa de hombre usado á la tarde. Los francesas se alquilan trajes para soirées.

Con autorizacion Municipal

GRAN RIFA

En la Exposicion Continental

50,000 billetes divididos en 250,000 quintos

El billete entero vale 50 ps. m|c; el quinto 10 ps. m|c.

83,335 premios ó uno por cada tres quintos

ó sea cerca de dos premios por el billete entero

PREMIO MAYOR: 500,000 $

En objetos, ó en dinero efectivo con un descuento de un 10 p.%

que puede ganarse con un billete de 50 ps. m|c.

Con un quinto de 10 ps. m|c, puede sacarse un lote de

100,000 Ps. M|c.

DISTRIBUCION DE LOS PREMIOS

Premios que corresponden á las 5 séries.			Premios por número entero compuesto de las 5 séries.			Valor total de los premios igual á
5	valor de	100,000	1	valor de	500,000	500,000
5	«	10,000	1	«	50,000	50,000
50	«	2,000	10	«	10,000	100,000
200	«	500	40	«	2,500	100,000
500	«	200	100	«	1,000	100,000
1,000	«	100	200	«	500	100,000
2,500	«	40	500	«	200	100,000
5,000	«	20	1,000	«	100	100,000
74,075	de menor valor		74,815	menor de	cien	350,000
83,335	premios, cuyo valor total es de pesos m|c.					1.500,000

OBSERVACIONES

El sorteo se hará por números enteros y serán premiados los cinco quintos que forman las cinco séries A B C D E y llevan el mismo número con los objetos asignados á las séries respectivas.

Cada série quinto tiene sus premios variados é independientes unos de otros.

Los agraciados con los premios mayores hasta el valor de 2,000 pesos inclusive podrán optar por los objetos ó su valor en efectivo, deduciendo solo un 10 p.% á favor del expositor vendedor del objeto.

El sorteo tendrá lugar el Domingo 11 de Junio en el salon de Conciertos de la Exposicion, bajo la vigilancia de la autoridad municipal.

Los premios deberán ser cobrados dentro de los sesenta dias de la extraccion, pasando dicho plazo los no cobrados quedarán á beneficio del fondo de la Exposicion.

Por billetes por mayor casa del Tesorero calle Alsina 60.

35 x. 29 Mayo.

A LA 1re VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimires franceses é ingleses que se puede ver.

Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.	Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.
ELEGANCIA	ESMERO

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.

159 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida

31 v20j.

Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su enbalaje, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los artículos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, ningun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los sunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18. v. 18 jun.

Secretaria de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Por órden del Presidente de la Comision de Poderes de la Cámara de Diputados Dr. D. Isaac M. Chavarria y segun resolucion de dicha Comision, se cita á los ciudadanos de la Provincia de Entre Rios que se encuentren en Buenos Aires y que hayan firmado las protestas contra las elecciones nacionales verificadas el 5 de Febrero próximo pasado á comparecer el sábado 20 y el lúnes 22 del corrte. de 2 á 5 p. m. á fin de verificar el reconocimiento de sus firmas en dichas protestas.—Buenos Aires 19 mayo 1882 Los Secretarios V. 22 m.

COLEGIO CONDORCET

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1º de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francès, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduria de libros. Las clases empezarán á las 7 1/2 de la noche y terminarán á las 9.

Para cada curso hay un profesor especial.

M. 16 permanente.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

11 A. M. Y DE 4 A 6 P. M.

ACEITE MIRANDA

G RIGAUD Y Cia

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, conserva los peinados, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS

JABON MIRANDA

G RIGAUD Y Cia

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El Jabon Miranda, con base de grasa de lirio y de lechuga, es el mas suave y el mejor perfumado de los jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y 17, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cª

AL

MATICO

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiéndase su empleo inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,

En las **Afecciones del Higado,**

En la **Ictericia,**

En las **Enfermedades de la Piel.**

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la **Jaqueca** y á la **Apoplegia.**

Administrado á los niños, el **Purgante Julien** previene las **Convulsiones,** curando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio y de las Costras de leche.** Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble de LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia

Este líquido, análogo á un agua **mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del plasmo sanguineo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura; se emplea siempre con exito contra los **dolores de estómago,** los **colores pálidos,** el **empobrecimiento de la sangre,** la **leucorrea** la **irregularidad** de la **menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando están **pálidos, anémicos,** lánguidos ó faltos de apetito.

«El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en las debilidades ... [illegible]»

BAZENAVE.

«El Fosfato de hierro de Leras ... [illegible]»

E. GOUOT.

«Encargado por la Facultad para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1º Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato; 2º Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion; 3º Que es un remedio muy ventajoso en las ... [illegible]»

D. Dr JOSÉ VARELA DE MONTES.

«Así á la ciencia como á la humanidad ... [illegible] Fosfato de Hierro de Leras ... [illegible]»

PELLETAN

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fabrica y la Firma GRIMAULT y Cª, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

REVOLUCION FOTOGRAFICA

INSTANTANEA

Nuevo Sistema Americano inalterable

18-RETRATOS CHICOS-18 por 15 pesos m|c

9-Retratos denominados "Victoria"-9 Por 25 pesos m|c.

Retratos Album á 10 pesos m|c. uno

Los trabajos instantaneos y en los dias de lluvia de 9 á 5.

260-Calle de Corrientes-260

Entre Esmeralda y Suipacha—N 19 v 18 junio

Rufino Degreef

REMATADOR Y COMISIONISTA

En Buenos Aires—Piedad 80

Rufino Degreef y Ca. Rematadores y comisionistas, en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43. n.393 v.31m.

Prefectura Maritima

Aviso.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas N°. 293 que se encuenta á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á entraerla del todo; previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J Goyena 16.v. 17. jn.

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que en el dia de la fecha se han vendido en Remate los terrenos ubicados en la Seccion 12ª, habiéndose obtenido los siguientes precios.

Lotes	Comprador		Hectárea
14	«	Urbano Dulio	120 $
30	«	Ignacio Correa	90 «
4	«	Máximo Flurquin	105 «
29	«	Enrique Bravo	101 «
6	«	Miguel Morel	120 «
9	«	Domingo Ricci	120 «
1	«	Lorenzo Monasterio	87 «
10	«	Federico Specho	120 «
30	«	Amadeo Jolly	101 «
29	«	Calisto Oyuela	100 «
29	«	Juan Tupò	101 «
6	«	Francisco Bustillo	95 «
3	«	Manuel Hermida	88 «
3	«	Juan P. Echavarria	61 «
10	«	R. Lafrastilla	91 «
6	«	Julian del Intento	82 «

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Ignacio Frèire.

1099 v. 21 Mayo.

CORRALON ESMERALDA

EN LA ESQUINA

ESMERALDA Y PARAGUAY

DEPOSITO DE MADERAS

Carbon, Piedra, Baldosa

A. Ghigliani y Ca.

1097 v. 11 Junio.

Aviso Oficial

Ministerio de Gobierno.

Habiéndose fijado por la ley del 1º de Mayo del corriente el Municipio del Partido de la Ensenada para asiento de la Capital de la Provincia, se hace saber por el presente, de conformidad con lo prescripto en el art. 5º de la ley de 21 de Octubre del año ppdo., que el P. E. va á proceder á la expropiacion de seis leguas y quinientos noventa y seis milésimos de otra, pertenecientes á los siguientes propietarios:

Ponce de Leon—seis mil novecientos once hectàreas, noventa y cinco áreas y veinte centiareas.

Luis Merlo—dos mil doscientos noventa y cuatro hectàreas, ochenta y seis áreas y cincuenta y tres centiareas.

Manuel Lopez—un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

C. Diatesa—un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

J. Casanova—Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

F. Armstrong—Tres millones, treinta y siete mil, trescientos veinte y un metros cuadrados.

S. Hale—Un millon, doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

T. Armstrong—Un millon, doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

J. Keark—Dos millones, veinticuatro mil, ochocientos ochenta y un metros cuadrados.

Martin Iraola—Treinta y seis hectàreas, cuarenta y dos áreas y noventa y tres metros cuadrados.

Dumañona—Sesenta y cuatro hectàreas, veinte y cinco áreas.

Rodriguez—Veinte y seis hectàreas, sesenta seis áreas y sesenta y ocho centiareas.

Drak—Setenta y siete hectareas, ocho mil setecientos noventa y nueve centiáreas.

M. Iraola—Cuatrocientos cuarenta y ocho hectàreas, veinte y dos áreas y cuatro centiareas.

José Garcia—Novecientos setenta y seis hectáreas; cincuenta y siete áreas y sesenta y cinco centiàreas.

Herederos de Cruz Macias—Seiscientos veinte y una hectareas, doce areas, cincuenta y siete centiareas.

Jorge Bell—Dos mil ochenta y ocho hectáreas, diez áreas, setenta y nueve centiàreas.

J. B. Fachans—Doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados

Teresa S. de Silva—Doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados.

C. S. de Silva—Doscientos setenta y tres novecientos cincuenta metros cuadrados.

L. Constenla, P. Constenla y J. Constenla—doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

G. Santillan—Doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados.

G. Santillan—Doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados.

H. Santillan—Doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados.

T. J. de Perez—Ochocientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados.

Herederos de Cruz Macias—Seiscientos cincuenta y seis mil quinientos tres metros cuadrados.

Gregorio Torres—Una parte aun no determinada de ciento cuarenta y una hectàreas y cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados. 1060v23m

Aviso Oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Solar y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa la oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º			N.º		
1	547	hect.	16	997	hect.
2	651	»	17	434	»
3	562	»	18	621	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	419	»
8	998	»	22	1223	»
9	463	»	23	071	»
10	523	»	24	405	»
12	966	»	25	1457	»
13	448	»	26	391	»
14	609	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y I. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectàreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

AVISO OFICIAL

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ % la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ %. la hectárea. —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

LICITACION

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas lineas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir minimum 16 vueltas á la torsion de torsion, su diámetro 4 milimetros.

5,600 aisladores porcelana.

5,600 abrazaderas,

1,200 tornillos.

000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.

5,000 kilos sulfato de cobre.

2,500 postes de fierro completos.

40 kilómetros cable en tracciones de diez kilometros, con sus patentados correspondientes debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milimetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milimetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesoreria á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el propenente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

LICITACION

COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:

1500 Quantilla—Libros de lectura 1ª 2ª edicion Norte Americana.

150 Carreño—Edicion Norte Americana de los Sres. D'Appleton y Cª.

220 Calkins—Secciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.

150 Romay Aritmética.

100 Bello—Gramática para maestros.

100 Mantilla—Historia de América.

50 Mantilla—Fisiolojía é Hijiene.

2000 Libro 1º el Gato, edicion Appleton y Cª.

60 Diccionario portátil.

100 Colecciones Cosson—Trozos selectos de Literatura 1º, 2º y 3º tomo.

1500 Mosáicos.

Utiles

10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Fhonetons edicion de 1882 se venden en casa de su agente Angel Estrada. Bolivar 93.

40 Mapas República Argentina por Colton y Cª. New-York.

1000 Pizarras piedra.

100 resmas papel rayado.

100 Id id oficio fino.

10 Gruesas plumas.

10 Gruesas lápices de papel 1ª, 2ª y 3ª marca W. Faber letras de oro.

10 Gruesas porta-plumas inglesas.

2 Armarios finos.

3 Resmas papel de cuentas.

8 Id id secante.

1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.

200 paquetes tinta en polvo.

2 mesas escritorios para oficina.

45 relojes.

1 juego sillas de oficina.

100 matrículas generales.

100 id existencia diaria.

220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva suprimiendo los de lectura traducidos al castellano, edicion Appleton y Ca.

20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhontons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol tambien en castellano.

12 colecciones cuadros de Fisiolojía y anatomía por Jhonstons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol.

40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometria por Presinger.

12 cuadros prohombres argentinos.

ESCRITORIO

2 estantes para porta plumas.

2 carpetas hule finas.

2 tinteros dobles finos.

1 barómetro montado en madera forma péndola.

1 termómetro fino de azogue.

12 tarros goma liquida y pinceles.

2 limpia plumas.

2 docenas porta plumas finos.

1 docena gomas de borrar tinta y lápices.

4 copiadores de tamaño oficio.

1 Aparato para mojar papel.

2 Broches para id.

12 pliegos papel de agua.

40 pliegos papel aceitado.

4 aprete papeles.

4 carpetas con resorte para colgar papeles.

4 cajas tendas de goma.

1 id broches para espedientes.

2 máquinas para coser espedientes.

2 reglas ébano redondas.

2 id id chatas.

2 secadores.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

La Secretaria.

N. 1066 v. 10 j.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas: la 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años: la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1851 por cinco años: y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

938v.19m.

Dependiente de Escritorio

Se precisa uno de buena contabilidad, buena letra y ortografía. Es escusado presentarse si á estas condiciones no reune buenas recomendaciones de competencia y honorabilidad.

Ocurrir á la calle Bolivar núm. 53.

1018v.23m.

Aviso Municipal

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Sellinaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

1020v3j.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumerjida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndoseles que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

1067v10j — O. M.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

I. L. Doct. N. 2263. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1866, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*F. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera y guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

Oficial Mayor.

1081 v. 12j.

Prefectura Marítima

Existen detenidos en esta Reparticion por falta de estampillas, para remitirse por Correo á su destino, los siguientes espedientes:

Varios vecinos, comerciantes, dueños de embarcaciones é isleños de San Fernando, solicitando que no se les obligue á despacharse por la Capitania cada vez que hacen viaje á las islas sus embarcaciones. Decretado y detenido desde 22 de Octubre de 1881.

David Bruce, solicitando se le designe en el Rosario un paraje aparente para establecer un desembarcadero flotante. Decretado y detenido desde el 10 de Diciembre de 1881.

Juan Arregui, cobrando el importe de una chalana vendida á la Sub-Prefectura de Patagones, por órden del Sr. Gobernador de la Patagonia. Decretado y detenido desde el 13 de Febrero del corriente año.

Se previene á estos interesados que si no se presentasen á llenar la formalidad enunciada en el término de *quince dias* á contar desde la fecha, se mandarán archivar esos espedientes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

Oficial Mayor.

1082 v. 26 m.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

1058v10j — O. M.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67.

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

032 Perm.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Heguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiar la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nºs. 20 y 22.

Calle Florida 209.

Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluqueria de Masse, Rivadavia 16.

Peluqueria de Georges Segol, San Martin 38.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	9 25 / 9 35
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 40
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 45
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 50
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 55
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	10 05
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 10
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 25
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuénaga	4 20
Id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuénaga	10 35	Id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	8 41	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suares	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 30	6 55	Id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

USINAS DEL CREUSOT
(FRANCIA)

Los Sres L. Grégoire & Cia, ponen en conocimiento del público, que han adquirido del Sr. D. Leon D. Forgues, representante de las **Usinas del Creusot** el *privilegio de la venta exclusiva* del **Alambre especial de Acero del Creusot** en las Repúblicas Argentina y del Uruguay.

Los Señores L. Grégoire y Cia, son, por lo tanto, desde hoy, los **únicos importadores** de este afamado Alambre de Acero y reciben igualmente órdenes para todos los artículos fabricados por el Creusot, como: *Aceros, Chapas, Máquinas, rieles, puentes de fierro,* etc.

Dirigi'se para los pedidos y Catálogos

235, Calle Corrientes, 235—B. Aires

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

L. GRÉGOIRE y Cia

L. D. FORGUES
Representante del Creusot
164, Calle Corrientes, 164

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
Buenos Aires

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS PATERSON
de BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exígir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

CAJISTA Y MAQUINISTA

Para las provincias ó la campaña, se ofrece uno con aptitudes para regentear un periódico, pudiendo dar informes de su trabajo y honradez.

Para tratar dejar dicho en la imprenta de "El Siglo" la calle y número de la persona interesada.

1095 v. 21 Mayo.

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Aviso

Carga en tránsito al F. C. N. C. del Norte

Por órden del Sr. Gerente del Ferro-Carril Nacional Central Norte, se exigirá el estricto cumplimiento de las condiciones espresadas en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de cargas del F. C. N. C. Norte, á saber:

Art. 1º Todos los efectos ó mercaderias que se entreguen en las oficinas de carga del Ferro-Carril Nacional del Norte ó en las del Ferro-Carril Central Argentino para ser trasportados en cualquiera de las estaciones de la via, deberán estar bien acondicionados, asignándose en los bultos que los contengan el número y marca correspondiente, con el nombre y direccion del consignatario y la Estacion á que son remitidos.

Art. 2º Todo bulto que se presente mal acondicionado exteriormente y cuyo embalaje sea insuficiente para precaver de avería las mercaderías que contiene, será rechazado por la Administracion.

Art. 3º Todo bulto que se presente sin el número y marca correspondientes, ó sin el nombre y domicilio del consignatario, ó con direcciones ilegibles, será tambien rechazado, á no ser que el cargador repare estas faltas al entregar la carga, lo que deberá hacer inmediatamente para evitar demoras perjudiciales á la pronta espedicion de la misma.

Esta disposicion se hará efectiva desde el 1º del mes de Mayo entrante, de consiguiente, ningun bulto será despachado con destino al Ferro-Carril Nacional Central Norte, á no ser que llene todas las condiciones arriba espresadas.—Rosario, Abril 24 de 1882.—La Administracion.

N 1068 30m.

POLVO ASIATICO
DEL PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia once del entrante mes, á la venta en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y Ca. de una finca situada en el partido de San José de Flores calle de San Juan esquina Santa Rita, de propiedad de Don Pascual Ibañez de Escarry, componiéndola un terreno de 38 metros 970 milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle de San Juan formando esquina con la de Santa Rita, por donde tiene 16 metros 761 milímetros al Sud, tasada en la cantidad de 100519 pesos 2 fctvos. m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la referida tasacion. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, y donde tramita la ejecucion seguida por Don Luis Nocetti contra la señora arriba mencionada.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

Angel E. Raggio.

50 v. 11 Junio.

Adolfo Bullrich y C.a

JUDICIAL

DE UN GRAN TERRENO AL NORTE

Calle Talcahuano No. 610 y 614

Con gran número de piezas

40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

AD CORPUS

Tasacion ps. 400,000 m|c.
Base 2|3 partes " 266.667 "

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v igual á 34 met 61 cts. de frente al Este por 70 v. igual á 60 met 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 5 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus casillas correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m|c.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

22 v. 18 jun.

Bollini, Muro y Cia.

IMPORTANTE

DE LOS RICOS MUEBLES

QUE ADORNAN LA CASA HABITACION DEL SEÑOR DON

Antonio Rodriguez del Busto

CALLE DE ESMERALDA 101

ESPLÉNDIDO JUEGO DE SALA

JACARANDA Y LAMPAS DE SEDA

Magnífico Dormitorio

RICO COMEDOR

MAGNIFICOS ESPEJOS BIZAUTÉ

ESPLÉNDIDAS GALERIAS

Alfombras Bruselas lejítimas

MAGNIIFICO PIANO

PRECIOSOS GRABADOS

MAGNIFICAS GARNITURAS

CHIFFONIERS

INCRUSTADOS EN NÁCAR

BRONCES, ADORNOS, etc.

EL JUEVES 1º DE JUNIO

A LAS DOCE

Venderemos en remate público, por ausentarse su dueño, el magnífico mobiliario de la casa espresada, y cuyo detalle en su gran parte es el siguiente:

SALA—Un riquísimo juego de sala 11 piezas jacarandá, forrado en damasco de seda con sus fundas, 6 sillas fantasia de id forro de id con fundas, 1 espléndido chifonier con incrustaciones de nácar, 3 galerias con cenefas de lampás de seda y cortinados cordados, 1 magníficos grabados, un gran espejo marco dorado luna bizauté, una gran araña cristal de 6 luces, 4 brazos cristal para gas, un buen piano de excelentes voces, un banco de id. 2 divanes dorados forrados en lampás de seda grad fantasia, un puf forro de id id, alfombrado de tripe cortado de Bruselas, una mesa de centro, 4 salivaderas y 4 espléndidas bronces, etc. etc.

ANTE-SALA—Un juego de cretona fina compuesto de 10 piezas con fundas, una galeria con cenefa y cortinados, un espejo marco dorado luna bizauté, una magnífica garnitura ed chimenea, un etayer de bull, 2 brazos cristal para gas, cuadros, alfombrado de tripe, 2 salivaderas, adornos, etc. etc.

DORMITORIO PRINCIPAL—Un gran juego de nogal y roble de columnas, compuesto de: cama camera, baldaquin con cenefa de seda y cortinado, colchones elastico, y de lana, almohadas, rollo, etc. 2 roperos con espejo, un lavatorio de 3 cuerpos, una cómoda con tocador, dos mesas de luz, 2 galerias nogal con cenefas de damasco de seda azul con cortinas, dos sillones forrados en damasco azul con fundas, una colcha del mismo damasco, picos de gas cristal, cuadros, un magnífico juego de lavatorio de cristolfe compuesto de 8 piezas, alfombrado de tripe, etc. etc.

COMEDOR—1 gran juego de nogal y roble compuesto de: 1 mesa maciza para 18 cubiertos, 1 gran aparador con cristalero, 1 mesa de trinchar, 12 sillas, 1 gran espejo, 2 galerias con cenefas y cortinado, 1 garnitura de chimenea 3 piezas, 1 araña bronce 4 luces, 1 rico juego de té 5 piezas, aceiteras, mantequeras, cubiertos etc., etc., 1 juego de mesa porcelana fina con filetes verdes y dorado, 1 juego completo de cristaleria muy fino de 108 piezas, rica máquina de café, 4 grabados de mérito, alfombrado, adornos, vinos y licores finos, etc., etc.

ANTE-COMEDOR—1 juego cretona 9 piezas con fundas, 1 mesa redonda con carpeta, cuadros, 1 bañera, 2 picos de gas, saliveras, alfombrado, etc., etc.

ESCRITORIO—2 bibliotecas nogal y roble, 1 escritorio ministro de 2 frentes, 1 sillon forro de marroquin, sillas, picos de gas, saliveras, 1 tintero, bronces, cuadros, alfombrado, etc., etc.

OTROS DORMITORIOS—Perfectamente amueblados.

COCINA—Bateria completa.

CUARTO DE BAÑO—1 bañadera, 1 percha, 1 hule, plantas, etc., etc.

N19 v1j

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Importante remate

De una espléndida Barraca situada en el pueblo del Fragado, con todos sus útiles, prensas, galpones, maquinas etc., frente á la Estacion del Ferro-Carril. En un local inmejorable; base de venta bajisima, *solamente 100,000 ps. m|c.*, el establecimiento costó 400,000 ps. m|c., y está completamente nuevo.

El Martes 23 de Mayo á las 4 de la tarde.

En nuestra casa Bolivar 28

Venderemos en remate público la citada propiedad, como ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se procedera por los martilleros Bollini, Muro y Cª. en su casa calle de Bolivar num. 28, á la venta en público remate, el dia 20 del entrante Abril, de la barraca y todos sus útiles, cuyo detalle se espresará, de propiedad de la razon social H. Roux y Cª.

Ubicacion de la barraca, estension de su terreno, detalle de sus edificios y útiles.

La barraca está situada en el pueblo del Bragado frente á la Estacion del ferro-carril del Oeste, su terreno se compone de 55 vs. de frente por 110 de fondo, cercado de pared de material de dos y media vs. de alto, tiene 2 portones, uno ochavado, encastrados en fuertes pilares de ladrillo y cal, uno de estos dispuestos como para establecer un ramal con el ferro-carril.

El edificio, consta de un galpon de dos aguas techo de zinc, sobre una pared de ladrillo y medio, todo en cal, mide 70 vs. de largo por 14 de ancho, piso de ladrillo y maderas tienen cinco portones á rolletes. El edificio para el picadero de la prensa, tiene 8 vs. de largo por 8 de ancho.

Hay una gran caballeriza con pesebres de fierro y techos de zinc, una gran pileta para enveenar cueros vacunos, pozo con brocal, letrina, etc., etc. En clase de útiles hay: prensas, balanzas y carretillas.

La base para la venta será la suma de 100,000 ps. m|c.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Enrique Roux sobre liquidacion social, que tramitan por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se halla adscripto el que firma, donde los interesados podran ocurrir por mas pormenores. Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—J. A. Gonzalez. Cabildo, altos.

REMATES

Ebbeke y Dickelmann

REMATE

DE LEGITIMOS CIGARROS HABANOS

Por cuenta y órden de los Señores

Senillosa Hermanos y Romero

EL MÁRTES 30 DEL CORRIENTE

á las 7 1|2 de la noche

EN NUESTRA CASA CALLE DEL PERU Nº 80

Venderemos al mejor precio y dinero de contado

EN LOTES

Al gusto de los compradores

Un variado surtido de riquísimos cigarros garantidos legítimos introducidos de la Habana.

Las principales marcas son:
Rey de el mundo,
Ramon Allones,
La Española,
Joclan,
Genet,
La intimidad etc.

NOTA—Los interesados podrán inspeccionar los cigarros desde las 10 de la mañana el dia del remate.

17 v. 30 M.

Vicente Hoyo y Ca.

REMATE JUDICIAL

En Flores

De una propiedad formando esquina á las calles de San Juan y Santa Rita, sobre la calle real que conduce á la Floresta.

Espléndida propiedad, altos y bajos construida á la moderna y con materiales de primer órden.

Aprovechen esta oportunidad

Base para la venta 2|3 partes, ps. 67,013 4 cs. %.

El Domingo 11 de Junio á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate la propiedad arriba espresada, donde estará nuestra bandera el dia de su venta, conforme como el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo

Pedro Jimenez

JUDICIAL

Tres lindas propiedades en el pueblo de Quilmes

El Juéves 8 de Junio á las 2 de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, procederé á vender en remate público, al contado, las tres propiedades que se detallan en seguida, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Escobar, y por liquidacion de esta, á saber:

Primera propiedad—Calle 12, á media cuadra de la plaza principal, frente del Sr. Risso con tramway á la puerta.

El terreno mide 14 vs. y 20 centésimos de frente al Norte por 49 vs. 60 centésimos de fondo, con 5 piezas de material, techos de teja, pisos de baldosa, rebocadas y con buenas puertas, un hermoso galpon de madera techo de zinc, pozo con hermosa pileta de material y porton á la calle—Tasada en 45,563 pesos.

Dos terceras partes 30,376 pesos.

Segunda propiedad—Calle 12 al lado de la que se ha detallado. Con tramway á la puerta!

Terreno de 17 vs. y 75 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo. Hermoso cerco de pilares de material con barandas de fierro en todo el frente de la calle, y buena vereda y á mas una letrina en el terreno. Tasacion 11,500 pesos. Dos terceras partes 7,663 ps.

Tercera propiedad—Medio solar del señalado con el número 117, 25 vs. de frente al Este por 50 de fondo, calle 15 frente á la hermosa casa de campo de la señora de Santa Coloma, á 2 cuadras del tramway. Precioso terreno rodeado de edificios de valor.

Tasacion 5000 pesos. Dos terceras partes 3,331 pesos.

Siendo judicial la venta de las propiedades detalladas, no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Por informes, y para ver las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de D. Estanislao Lopez, en Cabildo, segundo patio, altos.

n.1055 v.8jn.

L. Avelino Diaz

En Moron.

De Una Casa de Poco Precio. Por lo que den El Domingo 28 de Mayo á la 1 dia venderé por órden del Juez de Paz de Moron Dn. Luis N. Basail, la casa perteneciente á Da. Carmen Pellon de Claro, por ejecucion que le sigue la Sa. Da Genovia B. de O Gorman, situada calle Brandzen al Sud linda por el frente con el Sr. Vallet y tros donde estará la bandera! El terreno mide 10 varas de frente por 50 de fondo, con dos piezas de material ventanas de reja, cocina, galpon pozo.

Atencion. Venta por lo que den, son buenos materiales y de bastante valor. Por otros permenores al Rematador en Moron N 1090 V 28 mayo.

POR EL MISMO

JUDICIAL EN MORON

El Domingo 4 de Junio á la 1 del dia venderé una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Celosca, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 50 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demás comodidades; buenos techos embaldosados, pisos de madera, ventanas de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la Iglesia al Este, en una calle sin nombre, inmediata al palacio del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcado y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tasacion es de 30,000 $ %. la base para la venta es de 20,000 $ %. que son las 2|3 partes, como regalada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze

Por otros pormenores al rematador en Moron.

NOTA—El comprador depositará el 5 p.% al firmar el boleto.

1025 v.4j.

José Maria Jimenez

Judicial

En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio á las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo quesa el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajisima, $ 20,970 %. dos terceras partes $ 13,980 %.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 757,952 varas cuadradas, su precio es de $ 20,970 %. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adcripto, ó á escritorio del martillero cal le Defensa núm. 78.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1882.

Emilio del Valle.

1015 v.5j.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78. (Patio.)

El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Poncederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalera y se rematrá con sus poblaciones, arboleadas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado: El area del campo se compone de 133 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 20 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 6 puertas maderas duras, á mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 2 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 $, base para la venta 2|3 p. 72,136 $ %., 1 monte durasnos con 1,019 plantas tasadas á 6 $ cada una 55 postes ñandubay tasado á $ 10 cada uno, 58 estacones á $ 5 cada uno, 219 palos de durazuos á $ 2 cada uno, 21 plantas de alamo, tasado á $ 10 cada una, 3 id de espinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tazado en $ 20.

Para ver las tasaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará el 5 p.% sobre el total de la venta al firmar el boleto de compra-venta. No se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 parte de las tasaciones.

1007 v.5j.

Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 68 á 74, perteneciente á D. Manuel Reyes. Con 12 1|2 varas de frente á la primera por 23 3|4 á la segunda. Renta que produce 1500 mensuales. A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2|3 partes que son pf. 5378 62 cts. Aprovechen esta ocasion.

El Domingo 28 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Cia, el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 58 esquina á la de Chile núms. 68 á 71, por ejecucion seguida por Don Diego Anderson contra Don Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos, la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil sesenta y siete pesos fuertes sesenta y dos centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

N. Regnal O'Connor.
Secretario.

1069 v. 28 Mayo.

Guillermo Gowland y Ca.

IMPORTANTE

JUDICIAL

De la hermosa y cómoda barraca del Puerto

SOBRE LA RIBERA DE BARRACAS

Y AVENIDA SANTA LUCIA

Construccion sólida

SU COSTO REAL FUE PESOS 3,000,000 M|C.

Base para la vent $ 1.202,916

Con galpones para depositar 15000 toneladas de carga, con una magnífica prensa para hacer fardos.—Renta segura $ 20,000 mensuales. Con un hermoso muelle de 185 metros de largo y suficiente agua al costado para buques de ultramar el que produce actualmente de $ 7000 á 8000 %. mensuales.

Concluidas las obras del Riachuelo esta importante propiedad duplicara su valor.

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el dia 28 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Guillermo Gowland y Ca., el dia 28 de Mayo del corriente año, de una propiedad perteneciente á la testamentaria de D. José Roig situada en Barracas al Norte, calle de Mendoza núm. 17 á 21 formando esquina á la calle de la Ribera núms. 16 á 20 y cuyo detalle es el siguiente: El terreno tiene la figura de un poligono irregular de mayo lados y su estension es 13 metros 51 centímetros de frente al Sud-Este

á la calle de la Ribera rombrada de Mendoza, 50 metros 57 céntimos con frente al Este ó sea á la Ribera, 30 metros 83 céntimos de frente al Norte, 29 metros 04 céntimos de frente al Oeste, 15 metros 16 céntimos de frente al Norte que forma un martillo, 26 metros 77 céntimos de frente al Oeste, 13 metros 24 céntimos al costado Norte, 3 metros 97 céntimos al Oeste con frente á la Avenida Santa Lucia, 19 metros 48 céntimos al costado Sud y 21 metros 65 céntimos al Sud-Oeste, todo lo que hace una superficie de 3034 metros 36 céntimos cuadrados, todo edificado en cal incluso el muelle al costado de la Ribera que consta de 208 caras 40 céntimos de largo por 7 1|4 varas de ancho que hace 1510 varas 90 céntimos cuadrados de muelle con su pico de tabla sobre vigas de maderas duras cadenas, terraplen y 22 pies de punta de rieles de hierro y postes colocados sosteniendo las cadenas, habiendo sido el todo en la cantidad de $ % 1.804,417 con 75 centavos ó sean $ 72,176 con 71 centavos siendo la base para la venta sus 2|3 partes ó sean $ 48117 con 80 centavos. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes á la Secretaria del que suscribe ó á los martilleros, Bolivar núm. 7.

NOTA—Autorizados por el Sr. Juez exigiremos del comprador el 5 p.% sin escepcion de persona.

Buenos Aires, Abril 28 de 1882.

Pedro Monasterio.

1005 v.28m.

Gurruchaga y Drago

JUDICIAL

ATENCION FIDELEROS Y FABRICANTES EN GENERAL

El Mártes 30 de Mayo á las 2 de la tarde en la Aduana Nueva depósito de Zemborain.

Por órden del Juez Nacional de la Capital Dr. Virgilio M. Tedin y por cuenta de quien corresponda, venderemos 900 BULTOS TABLITAS PARA CAJONES marca M. D., venidos en la Barca Italiana "Rolanda di Dio," los que se encuentran en depósito en el sitio indicado.

Para informes al escritorio del Sr. Constantino Balcarce 36.

3 v. 30 Mayo.

FELIPE OTAÑO

Judicial

De todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio B. Itaqueiro, situados en Buenos Aires, ciudad capital de la República, en el Partido de Tapalqué y en el partido de Rauch.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, procederé á la venta en remate público, de los bienes arriba indicados, cuyo detalle se espresa en seguida:

Los bienes situados en la ciudad de Buenos Aires consisten en una casa de material ubicada en la calle Belgrano número 702, edificada en un terreno de ocho y tres cuartas varas de frente por setenta de fondo. Esta finca está tasada en

200,000 ps. m|c,

El remate de esta finca tendrá lugar el Domingo 28 del corriente.

El mismo dia 28 de Mayo se venderán los bienes situados en el partido de Tapalqué, que consisten en una estancia cuya área de campo se compone de una media legua cuadrada, ó sea media legua de frente por tres leguas de fondo que equivalen exactamente á dos suertes de estancia. Dicho campo linda con D. Luis Goya al S. E., con terreno del Estado al S. O., con D. Antonio Pereyra arroyo de Tapalqué por medio al N. O., y con los herederos de D. Manuel Silva al N. E. y está tasado en

675,000 ps. m|c,

junto con las poblaciones, corrales etc. etc.

No escusamos decir que este es uno de los mejores campos de Tapalqué porque en realidad tiene condiciones sobresalientes tanto por la calidad de sus pastos como por sus aguadas permanentes.

Se rematará en el Azul en el Hotel de la Amistad, á las tres de la tarde del dia indicado.

El mismo dia 28, y el 29 y 30 de Mayo á las tres en punto de la tarde, se remataran tambien los bienes situados en el Partido de Rauch, que consisten en una casa y terreno ubicada en la manzana numero 7 de dicho pueblo.

El terreno mide setenta y tres varas de frente por setenta y tres de fondo y la casa es de material perfectamente edificada y en buen estado. Esta casa tiene todas las comodidades apetecibles para familia ó para cualquier clase de negocio. Su tasacion es de

271,234 ps. m|c,

Otra finca denominada «La Escuela» que consta de un edificio de material en un terreno de cuarenta y una varas de frente á la plaza Independencia por setenta y tres varas de fondo en direccion á la calle Belgrano.

Está tasada en

116,637 ps. m|c,

Otra finca situada en la manzana número 8 de la seccion Norte de la traza del pueblo, la cual consta de cincuenta y siete varas de frente á la calle Lavalle por setenta y tres de fondo en direccion á la calle Olavarria, con una casa de material en perfecto estado; todo lo cual está tasado en

20,663, ps. m|c.

Otra finca situada en la manzana núm. 2 de la seccion Sud de la traza del pueblo; esta se compone de un terreno de 57 varas de frente á la calle Lavalle por 73 de fondo á la de Suarez, con una casa de material de 14 varas de frente por 7 de fondo. Tasacion.

79,783, ps. m|c.

Una manzana de terreno señalada en el plano topográfico del pueblo bajo el núm. 12 de la seccion O. E. la cual está dividida en cuatro partes, contando cada una de estas con casa de material en perfecto estado, el terreno cercado de pared, pozo de balde y otras comodidades. Tasacion.

50,790 ps. m|c.

La quinta denominada «Quinta del Horno» señalada con el núm. 1 de la seccion S; se compone de cuatro manzanas con casa de material en buen estado, hornos de ladrillo, todo el terreno zanjeado y alambrado.

Tasacion.

15,763 ps. m|c.

La quinta núm. 1 de la seccion O. E. tasada en 18,863 ps.

La quinta núm. 15 de la seccion O. E. tasada en 24,325 ps.

La chacra núm. 9 de la misma seccion tasada en 1,500 ps.

La chacra núm. 10 de la misma en 1,500 ps.

La chacra núm. 11 de la misma en 1,000 ps.

La chacra núm. 12 de la misma en 63,017 ps.

La chacra núm. 13 de la misma en 37,846 ps.

La chacra núm. 14 de la misma en 31,753 ps.

Otra chacra que queda al Este del pueblo frente al Cementorio, tasada en 10,510 ps.

Todos estos bienes se venderan por lotes en el órden enumerado, tomando por base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

El remate tendrá lugar respectivamente en el mismo local en que están ubicados los bienes, con escepcion de la estancia de Tapalqué que como se ha dicho mas arriba se venderá en el Azul en el Hotel de la Amistad.

Rogamos á las personas que se interesen, se tomen la molestia de ver todas las propiedades que se rematan, por que solo así estamos seguros que podrán apreciarlas y adquirir el convencimiento necesario para determinarse á especular con excelentes resultados.

Mas detalles, Estados Unidos 19—Dolores.

N. 1061 v28 Mayo.

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Angel Botim, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

38 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Remigio Sanchez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

39 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Quirin W. Firmainich, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

40 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á Don Jesús Carranza para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Adrian Gutierrez y otro por homicidio y heridas.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

41 v. 28 Mayo.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Santiago Aranz, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882. Carlos Silveyra.

42 v. 23 Junio

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Doctor Don Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Pablo Luna y Doña Francisca Almarás, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1.º de 1882. Rodolfo L. Aparicio, Escribano Secretario.

44 v. 24 Junio.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso formado á los Señores G. Martinez Rosa y S. B. Darmandrail, se convoca por medio del presente á todos sus acreedores para el dia 31 del corriente mes y año, á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos. Previniéndoseles que si no asisten á la junta el dia designado se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores compa-

recientes.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882. Joaquin Reynoso, Bolivar núm. 21.

45 v. 25 Mayo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—*Manuel Garay.* N 46 V 21

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Emiliano Garcia se hace saber por el presente que el dia veinte y ocho del corriente se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero decontado por el Martillero D. Felipe Perichon y Garcia de cinco parvas de pasto de propiedad del Dr. D. Eduardo Costa que se hallan situadas en el partido de la Exaltacion de la Cruz Establecimiento denominado "Campana" y pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Tomas Torres contra el referido Dr. Costa por cobro de pesos—Buenos Aires Mayo veinte de 1882. Joaquin Lijó Secretario cabildo N 31 v24 mayo

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 15 dias á D. Juan Dominguez, para que comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en el juicio seguido por la sucesion de D. Facundo Quiroga sobre mensura de un campo en San Pedro: lo que verificará por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adcripto: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 19 de 1885 Emilio del Valle Oficina calle de Bolivar nº 21. Cabildo. 33. v. 4. jun.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita llama y emplaza por segunda vez al prófugo Daniel Sposite para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por el robo del cadáver de la señora de Dorrego se les sigue á él y otros, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldia.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

Eduardo French.

N. 28 v28 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo Gregorio Gallino, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca por ante el Juzgado de su señoria á estar á derecho en la causa que por pelea y heridas se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1882.

D. Pombo.

N. 26 v28 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo Gregorio Gallino, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por pelea y heridas se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1882.

D. Pombo.

N. 27 v28 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, citese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes—Firmado: Aguirre—Ante mí—Firmado: Eduardo French.

Penitenciaria, Mayo 18 de 1882.

Eduardo French.
Secretario.

N. 30 v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto por el término de quince dias á Don Francisco Oneto para que que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á prácticar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de una firma puesta al pié de una letra valor de cincuenta y cinco mil pesos m|c. bajo apercibimiento de que sinó comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código.—Buenos Aires Mayo 15 de 1882. Adolfo Cordero—Secretario Oficina Cabildo 2º Patio. N 21 V 5 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

Citase á Don Pedro Baleeza para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital Doctor Don Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Cárlos Ressonico por heridas y hurto efectuado á Doña Margarita Piurri—Mayo 15 de 1882 L. M. Gonzalez Secretario N 12 v 22 mayo.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña Maria Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S.S. y Secretaria de Don Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.

1100 x. 16 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza á Don Juan, Don Demetrio y Don Valentin Acosta, para que dentro del término de quince dias comparezcan por el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscrito el que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en la demanda que sobre division de condominio en una quinta situada en el Pueblo de Ranchos, ha iniciado Don Francisco Pastorini en representacion de Doña Ramona Molina de Acosta y de sus menores hijas, Ramona, Cornelia, Saturnina, Florentina y Bernardina Acosta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de ausentes, si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 13 de 1882. F. A. Gonzalez.—Cabildo [altos.]

1 v, 1.º Junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (a) Chilnago la providencia recaida en la causa que se le sigue por heridas y la cual dice asi—Mayo 1 de 1882 autos y vistos—se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos si asi lo solicitasen las partes y notificase por edictos al prófugo—Guillermo Torres—antemi. P. Lacasa—Bs Aires Mayo 5 1882. P. Lacasa—Secret.º. N 1092 v 3 junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cita por medio del presente al prófugo Sisto Martinez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue: bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia—Bs. Aires Mayo 5 do 1882. P Lacasa—Secret.º, N 1091 v 24 mayo.

Por disposicion del señor Doctor Don Justo P. Ortiz, Juez de Comercio de la Capital, se hace saber á Don David Cardone, el decreto dictado por este Juzgado en los autos que contra él sigue D. Santiago Jalda, por cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 8 de 1882. Citese por edictos á Don David Cordone, por el término de quince dias, para que dentro de él comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor para que lo represente en este juicio con arreglo á lo que dispone el articulo 80 en su inciso 3º. del Código de Procedimientos; publiquense los edictos, en "El Nacional" y "La Tribuna Nacional", por quince dias, notificándose en el mismo la providencia de fojas 18.—*Ortiz.* Ante mí: *Adolfo Cordero.* Providencia de fojas 18. Buenos Aires, Abril 18 de 1882. Citese de remate haciéndose saber que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo escepcion legal, se mandará llevar adelante la ejecucion segun lo dispone el artículo 185 de la Ley de Procedimientos.—*Ortiz* Ante mí:—*Adolfo Cordero.*—Buenos Aires Mayo 8 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina Cabildo 2º patio.

N. 1088 v. 21 May

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan D'Allegri, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderados á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—Manuel Garay.

1053 v.7jn.

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Enrique J. Martinez, para que comparezcan por ante este Juzgado y secretaria del que suscribe, el dia veinte y nueve del corriente á la una p. m. con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretada, á cuyo efecto se publica el presente por el término de quince dias contados desde esta publicacion, previniéndose que los acreedores que no asistiesen á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.—Adolfo Lamarque—Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo.

1019 v.23m.

Juzgado de Paz de Isla—Edicto—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1083 v. 12 Junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto con arreglo al art. 171 del Código de Procedimientos, se cite durante 3 dias á D. Juan Eiros comparezca por ante Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma, á estar ha derecho en la demanda que le sigue El Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires 17 de Mayo de 1882—Justiniano Reynoso. N 25 V 22 Mayo.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Manuel del Cerro Saenz y Doña Juana Castilla por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 3 de 1882—Manuel Garay

N 1065 V. 9 j.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Yaye de Yaye, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Abel Miranda—Secretario.

N1059 v.9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José A. Melian, para que se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1882—Carlos Silveyra.

1045 v.6j.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento legal—Tapalqué Mayo 9 1882 Juan R. Claro Juez de Paz—N 1096 v 14 junio.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Angel E. Raggio.

1087 v. 15 jun.

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se considerem con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vatcone, ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar Nº 21 Cabildo.—N. 7 v17 j.

Por disposicion del Señor Juezde 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. jun.

Citase por segunda vez al prófugo Pedro Martinez para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. juez en lo Criminal de esta Capital Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por robo verificado á Don Alfredo Norvelt, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires Mayo 15 1882. L. M. Gonzalez, Secretario. N 10 v 25 mayo.

Citase á doña Blanca Gasolti para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal, de esta Capital Doctor Don Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Linatti ó Rinaldi ó Rinatti, Cárlos N ó Pablo por hurto.—Buenos Aires 15 1882 L. M. Gonzalez. Secretario.

N 11 v 22 Mayo

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Claudio Mejia á fin de que, soa como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1882.—*Julio Fernandez*, Secretario.

991 v.29m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, en el Cuartel 22, Parroquia de la Concepcion, formando esquina á la calle de Santiago del Estero y Patagones, compuesto de 17 varas de frente al Este por 44 de fondo, cuyos linderos fueron en el año 1819, por el frente, calle por medio, y por el costado Sud, con la quinta de los Sres. Ocampos, por el fondo con terreno que fué de D. Guillermo Siron; y por el costado Norte, con D. Carlos Villamayor, para que en el presentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan al Juzgado de S. Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Basilio Esquivel solicitando se le de posesion de dicho terreno en virtud de la escritura de compra-venta que presento por la cual consta haberlo comprado á doña Manuela Griera en el citaado año de 1819.—Buenos Aires Abril 22 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

Por disposicion del señor Juez del 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Sisto Villegas, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría, por intermedio de la Secretaria á cargo del suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 24 de 1882.—*José Agustin Navarro*—Secretario.

969 v. 20m.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Sanchez; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del escribano D. Ramon E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires; Abril 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*—Bolivar 21.

N905 v25m.

Por disposicion de señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados, quedados por fallecimiento de Don Juan Risso, para que se presenten por sí ó por poderado á deducir sus acciones en forma, por la Secretaria de lo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*Ceferino Luque.*

1033 v4J.

Juzgado de Paz del Baradero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doa. Urbana Fernandez, para que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Abril 20 de 1882.

Julian O. Ibarra.
Juez de Paz.

N058 v23 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Araoz de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*Carlos Silveira.*

1020 v4J

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Francisco Bunes á la venta de una casa y terreno, situada en el cuartel segundo del partido de Quilmes, compuesto su terreno de cincuenta varas de frente á la calle Real por igual fondo, con edificio de material y azotea, todo cercado, con letrina, pozo de balde, retasado el todo en la suma de veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los autos con que se manda efectuar esta venta son los testamentarios de Da. Maria de los Santos Suarez de Piñero que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Justiniano Reynoso.*

n.990 v.31m.